

Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento



INFORME ANUAL 2012

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES DEL FONDO	4
2	GESTIÓN Y ACTUACIONES DEL FONDO	7
2.1	OBJETIVOS DEL FONDO	7
2.1.1	EL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	7
2.1.2	EL PLAN DE ACTUACIÓN SECTORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.....	7
2.1.3	OBJETIVOS DEL FONDO.....	8
2.2	ÁMBITO GEOGRÁFICO Y NATURALEZA DEL FONDO	10
2.3	INSTRUMENTOS: LA CARTERA BILATERAL Y LA CARTERA MULTILATERAL	12
2.3.1	CICLO DE DESARROLLO DE PROYECTOS, AVANCES TÉCNICOS	13
2.3.2	PROGRAMAS BILATERALES	13
2.3.3	PROGRAMAS MULTILATERALES.....	19
3	SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO.....	21
3.1	EL FONDO EN NÚMEROS.....	21
3.2	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	26
3.3	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28
3.3.1	SEGUIMIENTO.....	28
3.3.2	EVALUACIÓN.....	30
3.3.1.1	EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL FCAS	31
4	INICIATIVA LAIF	33
4.3	LAIF NICARAGUA	33
4.4	LAIF REGIONAL	34
5	COMUNICACIÓN	
5.1	PÁGINA WEB.....	35
6	ÓRGANOS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....	37
6.1	COMITÉ EJECUTIVO	37
6.2	CONSEJO ASESOR	38
6.3	LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (DCALC)	38
6.4	LAS OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN (OTC).....	39
6.5	EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO).....	39
6.6	OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....	40
6.6.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).....	40
6.6.2	SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA, EXPANSIÓN EXTERIOR, S.A (EX.EX.).....	42
7	RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	
7.1	OPERADORES DE AGUA	
7.2	.CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX	

ANEXOS:

- Anexo 1:..... Normativa del Fondo**
- Anexo 2:..... Tabla de programas del Fondo en 2012**
- Anexo 3:..... Fichas de los programas y proyectos del Fondo**
- Anexo 4:..... Informe del ICO sobre la actividad del FCAS en 2012**
- Anexo 5:..... Informe anual del BID 2012 sobre el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)**

1 INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES DEL FONDO.

El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano y supone uno de los elementos indispensables para el bienestar humano y el desarrollo. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fruto de la Declaración del Milenio firmada por 189 Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000, establecen como Meta 10 del Objetivo 7 «reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento». Alcanzar este objetivo sería tan sólo dar un primer paso para en 2025 lograr la total cobertura en materia de agua y saneamiento y todos los servicios derivados (riego, tratamiento de residuos, abastecimiento y depuración del agua, desarrollo de cuencas fluviales, etc.).

El agua es un bien público esencial para garantizar el bienestar y el desarrollo humano. Por este motivo debe gestionarse de manera sostenible, participativa y transparente, garantizando el acceso universal y evitando cualquier tipo de exclusión. Según este planteamiento, los socios del Fondo son básicamente, las administraciones públicas, nacionales o subnacionales, que poseen las competencias para la puesta en marcha de políticas que aseguren la cobertura de este derecho humano al conjunto de la ciudadanía. Bajo su responsabilidad se encuentra el diseño de políticas y marcos regulatorios que aseguren el derecho al agua al conjunto de la ciudadanía y la sostenibilidad del uso del recurso, así como la puesta en marcha de mecanismos de gestión del servicio eficientes. Para realizar esta función deben contar con la participación de todos los actores, en especial los representativos de la sociedad civil, con relevancia en el sector de agua y saneamiento, a través de mesas, acuerdos o asociaciones por el agua.

Por ello, en la **XVII Cumbre Iberoamericana**, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago de Chile, el Presidente del Gobierno anunció la creación de un **Fondo de Cooperación para Agua**, al que nuestro país aportaría un importe de 1.500 millones de dólares para los cuatro años siguientes.

La creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se enmarca además en las prioridades de la política española de cooperación para el desarrollo. En este sentido, la **Ley 23/1998, de 7 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, situó el saneamiento entre sus prioridades y el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, aprobado por Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009, estableció el acceso al agua potable y saneamiento básico como una de sus prioridades sectoriales.

Así, la disposición adicional sexagésima primera de la **Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008**, creó el **Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS en adelante)**, de los regulados en el artículo 2.2 de la **Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria**, dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo tendentes a promover el acceso al agua y al saneamiento. A su vez, el **Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo** (B.O.E. de 25 de junio de 2008), dispone la creación de la **Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento**, encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) bajo la dirección estratégica de su Presidencia. Su artículo único indica que a la OFCAS corresponde la administración del FCAS.

Se negoció, en coordinación con el Ministerio de Economía, de un **Memorando de Entendimiento con el Banco Interamericano de Desarrollo**, para la gestión del tramo

multilateral del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. El Memorando, rubricado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, el Secretario de Estado de Economía, y el Presidente del BID el día 22 de octubre de 2008, sienta las bases para el establecimiento del **Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)**, como fondo fiduciario en el BID. Se da la circunstancia de que por vez primera, desde la AECID, se establece un fondo fiduciario en esta institución financiera multilateral. La primera contribución al mismo, por un monto de 300 M€ procedentes del capítulo de FAD multilateral de la SECI, fue aprobada por el Consejo de Ministros de 12.12.2008.

En 2009 se llevó a cabo la negociación, con el BID, del texto del Documento Marco Técnico que desarrolla el Memorando de Entendimiento del Fondo de Cooperación Español para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe. Dicho documento fue firmado por la SECI y el Secretario de Estado de Economía el 24.7.2009.

El 29 de septiembre de 2009 se publica en el BOE el *Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*, lo que permite poner en marcha la gestión del Fondo y constituir los órganos previstos para su correcto funcionamiento, ya que el Real Decreto establece sus objetivos, principios, órganos de gestión y procedimientos de actuación.

El 6.10.2009 se constituye el **Comité Ejecutivo del FCAS** y se celebra su primera reunión, y el 5.11.2009 se celebra la primera reunión – informal – del **Consejo Asesor**. Este Consejo, que no existe en ningún otro programa de la Cooperación Española, permite, a través de sus cuarenta miembros, la participación de todos los actores interesados - ONGD, operadores y gestores de los servicios de agua, organizaciones empresariales, empresas privadas especializadas y universidad - en la toma de decisiones acerca de las líneas de actuación y las operaciones del Fondo.

Más adelante, tras la aprobación del Real Decreto 941/2010, de 23 de julio, por el que se modificó el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta reforma no afectó al funcionamiento y organización del Fondo.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (DFCAS en adelante) pasaba a estar adscrito a la Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD.

En la actualidad, tras la aprobación en Consejo de Ministros del Real Decreto 1424/2012 se adapta la estructura organizativa de la AECID y el DFCAS pasa a la Dirección Geográfica, dependiendo de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, lo que permite una interlocución reforzada con las OTC y adaptarse a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado. En concreto se incorpora a la estructura de la AECID, la **Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, en sus principales órganos de gobierno y participación, al igual que en los Comités Ejecutivos. Esto ha permitido una mejor y mayor integración y coordinación de las actividades y programas del Fondo con el resto de estrategias e intervenciones de AECID en los países de América Latina. Este Real Decreto 1424/2012 entre otras cosas, modifica ciertos aspectos relativos al Consejo Asesor. El Real Decreto establece que la **presidencia del Consejo Asesor** (que antes recaía sobre el Príncipe de Asturias) será asumida por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Esto desbloquea la constitución formal del Consejo Asesor y, a partir de ella, la constitución de su **Grupo de Trabajo**, que habían venido actuando informalmente desde el inicio del FCAS.

El Consejo de Ministros aprobó el 21 de diciembre de 2012 el IV Plan Director de la Cooperación Española, que cubrirá el periodo 2013-2016. Este Plan Director se contextualiza en la agenda internacional de desarrollo, marcada por la culminación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y el inicio de la nueva agenda de desarrollo post 2015. Además recoge los desafíos de la nueva Alianza Global para un Desarrollo Eficaz de Busán, el programa para el Cambio de la UE y los acuerdos de desarrollo del G20.

2.1 OBJETIVOS DEL FONDO

Mediante el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe (FCAS), la Cooperación Española lleva a cabo una apuesta decidida por un sector clave en la lucha contra la pobreza. Su objetivo consiste en contribuir a hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento y en acompañar a los países socios de la Cooperación Española en América Latina y Caribe en su avance hacia el logro de la Meta 7c de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos del FCAS y sus principios inspiradores, detallados en el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, se enmarcan en los principios del **IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016** aprobado por Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012 y del Plan de Actuación Sectorial de Agua de la AECID.

2.1.1 EL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

El **III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012**, aprobado por Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009, establecía un alto nivel de priorización del sector de agua y saneamiento, con el objetivo general de “promover el Derecho Humano al Agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico asegurando su sostenibilidad con una gestión integral del ciclo hidrológico”. Se subraya por tanto que las intervenciones de la Cooperación Española deben diseñarse con un enfoque de derecho humano y de gestión integral del recurso. Durante la vigencia del **IV Plan Director de la Cooperación Española**, se culminará el plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se ha abierto una reflexión para definir un nuevo marco de objetivos a partir de 2015.

Para alcanzar el objetivo general se plantean tres objetivos específicos:

- Apoyar la gestión pública e integral del agua;
- Mejorar, de modo eficiente y equitativo, los servicios de agua y saneamiento;
- Fortalecer las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.

2.1.2 EL PLAN DE ACTUACIÓN SECTORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se constituye como el principal instrumento financiero de la Cooperación Española en el sector de agua y saneamiento. Las líneas estratégicas de las intervenciones son las contempladas en el **Plan de Actuación Sectorial de Agua y Saneamiento (PAS)** de la AECID, con sus respectivas líneas de actuación:

- Línea estratégica 1: *gestión integrada del recurso hídrico*.

1.1. Apoyar la aplicación del enfoque de cuencas para la gestión y uso integral del agua.

- Línea estratégica 2: *acceso servicios de agua potable y saneamiento*.
 - 2.1 Contribuir al acceso físico al agua potable y saneamiento.
 - 2.2 Promoción de hábitos de higiene.
- Línea estratégica 3: *gobernanza y derecho al agua*.
 - 3.1 Refuerzo de las capacidades de los gobiernos nacionales y locales.
 - 3.2 Fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
 - 3.3 Promover reconocimiento del derecho al agua y al saneamiento y difusión de la cultura del agua entre instituciones, poblaciones usuarias y gestores.

2.1.3 OBJETIVOS DEL FONDO

El objetivo estratégico del Fondo es doble:

- contribuir a hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento,
- acompañar a los países socios de la Cooperación Española en América Latina en su avance hacia el logro de la **Meta 3 del Objetivo 7 del Milenio**: reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Entre sus **objetivos específicos** están: a) Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, especialmente en las zonas más vulnerables y con menor cobertura; b) Favorecer la gestión pública, integral y participativa del recurso hídrico; c) Reforzar el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso; d) La contribución al establecimiento de sistemas sostenibles de suministro de los servicios de agua y saneamiento; e) Adoptar mecanismos que mejoren la calidad de la ayuda, en los términos de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

Desde su creación en 2008, el FCAS ha centrado su actividad, principalmente, en la identificación y puesta en marcha de programas que respondieran a los **principios** recogidos en el Real Decreto 1460/2009 de 28 de septiembre, **sobre Organización y Funcionamiento del FCAS**:

- a) La lucha contra la pobreza en todas sus dimensiones como objetivo prioritario. Este principio delimitaría la focalización del fondo hacia las zonas periurbanas y las zonas rurales por ser donde se concentran los mayores niveles de pobreza.
- b) El derecho al agua como derecho humano básico fundamental y universal: Agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.
- c) Una visión consensuada de desarrollo basado en el enfoque territorial, desde el reconocimiento de la gran diversidad y heterogeneidad entre territorios, y desde la equidad e inclusión de las poblaciones excluidas.

- d) El acceso al agua y saneamiento se contemplará como un proceso de abajo-arriba, por tanto como un proceso participativo e inclusivo de los más pobres.
- e) La sostenibilidad medioambiental desde un enfoque apoyado en el ecosistema y la sostenibilidad de cuencas bajo criterios de gestión integrada y participativa.
- f) La gobernanza ambiental (o *gobernanza para el agua*) como base para fortalecer las capacidades institucionales.
- g) Contribuir a la paz y resolución de conflictos como consecuencia del mejoramiento del bienestar y desarrollo económico social.
- h) Una gestión pública, transparente y participativa, que exige reformas institucionales que impulsen una eficiente planificación de las políticas públicas a todos los niveles del Estado, así como un impulso de la responsabilidad ciudadana.
- i) El uso de tecnología para el desarrollo humano como tecnología apropiada y adaptada a las especificidades locales.
- j) El énfasis en la educación y sensibilización por una nueva Cultura del Agua y en el trinomio agua-salud-higiene, como reconocimiento de que la falta de acceso a agua potable y saneamiento suponen un problema de salud pública.
- k) La concordancia con la Declaración de París como referente de los esfuerzos realizados a nivel mundial para aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

El Fondo, se financia desde los Presupuestos Generales del Estado a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, desde su inicio, el FCAS ha desembolsado 811 millones de euros, incluyendo la financiación de la cartera de proyectos y los gastos para evaluación y seguimiento. Sus actuaciones se concentran donde más se necesita: áreas rurales y periurbanas con menor cobertura de servicios de agua y saneamiento:

- En cumplimiento de los ODM.
- Con un enfoque de Derecho Humano al agua y de Gestión integral de Recursos Hídricos (GIRH).
- Reforzando el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso.
- Teniendo en cuenta en su formulación y en el diseño de su modo de operar los principios de la eficacia de la ayuda recogidos en la Declaración de París e integrando enfoques transversales (género, y medio ambiente y cambio climático,) e intersectoriales (salud) de la Cooperación Española.

Atendiendo a los mecanismos establecidos por la **Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo**, el FCAS financia preferentemente **grandes programas** nacionales de las administraciones centrales dirigidos al abastecimiento de agua potable y saneamiento. El enfoque de apoyo a grandes programas tiene las siguientes ventajas:

- Ahorro de costes, al promover economías de escala
- Afrontar desde una perspectiva global el problema de la falta de agua y saneamiento.
- Contemplar la sostenibilidad social y económica desde un enfoque general, partiendo desde el usuario, pasando, en su caso, por la Junta de Aguas u organismo que preste servicios al usuario, hasta, en su caso, el gobierno central.

- Planificar las actuaciones, priorizando las mismas mediante criterios objetivos, y evitar disputas entre comunidades de usuarios por las fuentes de suministro.
- Establecer parámetros de diseño homogéneos (como por ejemplo, volúmenes de agua por habitante y día).
- Por último, posibilitar una gestión más racional y eficaz de los fondos.

2.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y NATURALEZA DEL FONDO

Orgánicamente, la administración y gestión del FCAS corresponde a la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que ha llevado a una mejora en la integración y coordinación de las intervenciones del Fondo con el resto de actuaciones y estrategias de la Agencia.

En cuanto al ámbito geográfico, las actividades del Fondo se centran en América Latina. Según los datos disponibles, aunque la región ha experimentado mejoras en la cobertura de agua potable y saneamiento en los últimos años, todavía unos 50 millones de personas no tienen acceso al agua potable, y unos 125 millones de personas carecen de sistemas básicos de saneamiento. La asignatura pendiente sigue siendo sobre todo el saneamiento, y la situación de las poblaciones rurales, como se ve en las siguientes figuras:

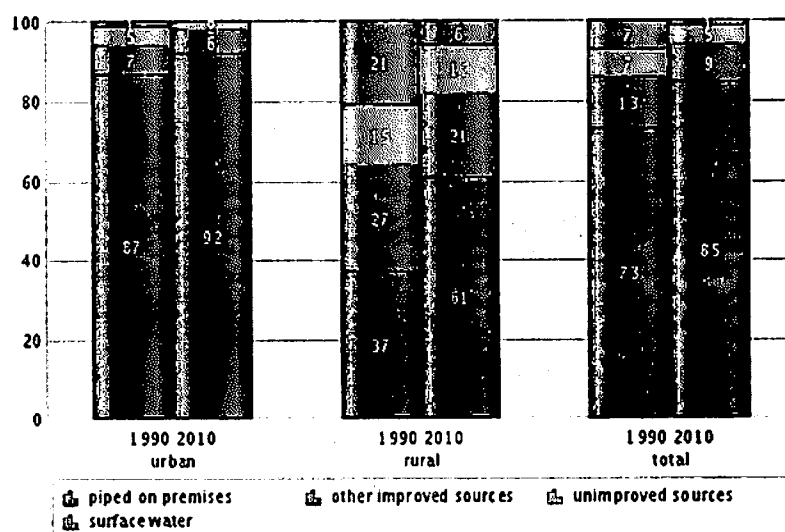


Figura: Evolución del porcentaje de población con acceso a agua potable según ámbito) en América Latina y Caribe. Fuente: WHO / UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP)

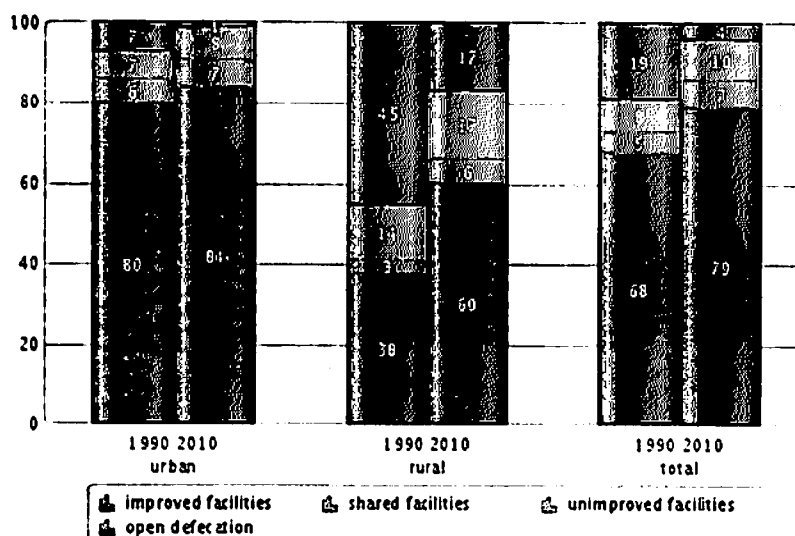


Figura: Evolución del porcentaje de población con acceso a saneamiento según ámbito en América Latina y Caribe. Fuente: WHO / UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP)

En función de lo dispuesto en la normativa del FCAS, los criterios geográficos de actuación del Fondo deben adaptarse a los siguientes criterios: Los países elegibles se establecieron de acuerdo con las prioridades geográficas para América Latina y Caribe del Plan Director vigente en el momento de la puesta en marcha del Fondo. Se establecen tres grupos de países en función de la falta de cobertura del servicio de agua y saneamiento y de los niveles de endeudamiento de cada país.

- ▶ **Países elegibles:** los contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española, en América Latina.
- ▶ **Países prioritarios:** al menos el 85% del Fondo se destinará a países de asociación amplia o focalizada, según el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 y conforme se detalla en la tabla siguiente:

PAISES DE ASOCIACIÓN AMPLIA O FOCALIZADA		
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
<p>HIPC</p> <p>Bolivia</p> <p>Honduras</p> <p>Nicaragua</p> <p>Haití</p>	<p>Colombia</p> <p>Ecuador</p> <p>El Salvador</p> <p>Guatemala</p> <p>Perú</p> <p>República Dominicana</p> <p>Paraguay</p>	<p>Argentina</p> <p>Brasil</p> <p>Costa Rica</p> <p>Chile</p> <p>Cuba</p> <p>México</p> <p>Panamá</p> <p>Uruguay</p> <p>Venezuela</p>

Todas las aportaciones del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tienen el carácter de donación no reembolsable, y se distribuyen geográficamente, de acuerdo con las necesidades de cada país en el sector, y según sus categorías.

El RD 1460/2009, sobre Organización y Funcionamiento del FCAS, divide a los países en 3 grupos, a los que se les exige un diferente grado de cofinanciación.

a) Grupo 1 (HIPC): Países de asociación amplia del Plan Director, con bajos niveles de cobertura de los servicios de agua y saneamiento, que se encuentren encuadrados en la Iniciativa de Países Altamente Endeudados (HIPC, en sus siglas en inglés).

b) Grupo 2: Países de asociación amplia y asociación focalizada del Plan Director con niveles bajos y medios de cobertura de los servicios de agua y saneamiento.

c) Grupo 3: Países de asociación para la consolidación de logros de desarrollo del Plan Director con niveles medios de cobertura del servicio de agua y saneamiento.

Las ayudas que concede el Fondo a los países del Grupo 1, los más pobres del Hemisferio y con niveles bajos de cobertura de servicios, llegan a cubrir el 100% del presupuesto de los proyectos, sin que se exija al país ningún tipo de fondos propios. Para los países en los Grupos 2 (con niveles bajos o medios de cobertura de servicios) y 3 (con niveles medios de cobertura), el Fondo financia proyectos de agua y saneamiento bajo el sistema de co-financiación con las autoridades nacionales de los países. En los tres casos, el Fondo tiene un carácter de donación, y por ello los países no asumen obligaciones de devolver el monto recibido.

De esta forma se pretende llegar a la población más pobre y vulnerable, aquella que no tendría expectativas de recibir agua y saneamiento si los programas se rigieran por criterios de rentabilidad económica.

El Fondo canaliza recursos financieros no reembolsables (donaciones) a los países socios, con o sin cofinanciación local de fondos. Las ayudas que ofrece el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pueden solicitarlas las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los países socios mientras cumplan con una serie de condiciones y si sus propuestas de proyecto se ajustan a los criterios establecidos por el Fondo. Las entidades elegibles son de carácter público y del ámbito nacional, regional o local en los países beneficiarios (América Latina y Caribe).

La orientación que guía las actuaciones del Fondo y que está recogida en el Real Decreto 1460/2009 que estableció su organización y funcionamiento es la concordancia con la Declaración de París como referente de sus actuaciones. Los procedimientos del Fondo incorporan principios clave de la Declaración de París: sus actuaciones se enmarcan dentro de las estrategias, instituciones y procedimientos de los países socios, que son los que solicitan y ejecutan las ayudas otorgadas. Por tanto, los beneficiarios de las donaciones del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) son los que ejecutan los programas y llevan a cabo las licitaciones correspondientes. Es necesario también tener en cuenta que los fondos del FCAS son no ligados, por lo que cualquier empresa puede concursar en las licitaciones abiertas.

2.3. INSTRUMENTOS: LA CARTERA BILATERAL Y LA CARTERA MULTILATERAL

El Fondo tiene dos modalidades de actuación, la **bilateral**, que se gestiona directamente por los países socios y la AECID, y la **multilateral**. La modalidad multilateral la administra, junto con los países socios y la AECID, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un fondo fiduciario financiado con contribuciones del Gobierno de España, denominado "Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe" (FECASALC).

2.3.1 CICLO DE DESARROLLO DE PROYECTOS, AVANCES TÉCNICOS

Uno de los retos a los que se ha enfrentado la AECID con la creación del FCAS es la gestión de programas de monto elevado con una componente importante de infraestructura. Para **gestionar estos programas ha sido necesario diseñar instrumentos específicos y fortalecer capacidades** en recursos humanos a fin de asegurar la calidad en la ejecución de los proyectos e incorporar los principios de calidad de la ayuda

El diseño de herramientas para la gestión de los programas contempla **la totalidad del ciclo de proyecto: identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación**. Para ello se ha realizado una importante labor de armonización de herramientas y procesos entre las modalidades de financiación bilateral y multilateral, teniendo en cuenta que cada modalidad sigue vías e instancias diferentes.

Tanto en las vías bilateral como multilateral la petición de la financiación de un programa se realiza a través de un **Documento de Identificación** que presenta el beneficiario, exponiendo las líneas del programa. Posteriormente, la AECID elabora un informe exhaustivo acerca de la procedencia de la financiación, que se presenta al Comité Ejecutivo.

Cabe destacar la importantísima función que desempeñan con este cometido las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, que están en diálogo permanente con las autoridades, beneficiarias de aportaciones del Fondo o no, de los países socios. El exhaustivo conocimiento de la realidad local las hace indispensables para la adecuada selección de propuestas. Más en concreto, el informe que se presenta al Comité Ejecutivo precisa de una serie de datos que son solicitados, analizados e informados por cada una de estas Oficinas.

A partir de este momento los procesos entre las vías bilateral y multilateral son distintos, y se detallan a continuación.

2.3.2 PROGRAMAS BILATERALES

El ciclo de los programas bilaterales va desde la identificación inicial de la propuesta hasta la evaluación final. En cada una de las fases se elaboran documentos, que son aceptados y suscritos por las partes, y que deben ser tenidos en cuenta en las etapas siguientes.

Desde la Cooperación española se trabaja para que los recursos tengan el mayor impacto posible en los más desfavorecidos. Para ello, se lleva a cabo un proceso riguroso de diálogo con el país. Los fondos los recibe la institución solicitante, una vez aprobada la subvención en el Consejo de Ministros y tras la firma de un **Convenio de Financiación** con el ICO. La fase de preparación detallada se inicia con la preparación de un **Reglamento Operativo**, centrado en las disposiciones de gestión y administración.

De todos los documentos que se elaboran a lo largo de la vida de un programa, cabe destacar por su importancia el **Plan Operativo General (POG en adelante)** que constituye la verdadera formulación de la intervención. Es en este momento cuando hay que presentar, para aprobación por parte del AECID/FCAS, los parámetros específicos de objetivos, resultados, actividades, esquema de ejecución, cronograma detallado, análisis de viabilidad y presupuesto pormenorizado. Igualmente, el POG ha de garantizar la plena incorporación de los principios establecidos en el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de Agua de la AECID, así como seleccionar los indicadores de resultado y de desempeño que sirvan de referencia en las fases siguientes,

elaborando para ellos una línea de base que oriente la medición de su desempeño. Constituye, por lo tanto, la guía principal para el seguimiento/gestión para resultados del programa, para el monitoreo financiero y temporal de las actividades y, en general, para la correcta ejecución de las acciones previstas. El documento ha de ser elaborado por la institución beneficiaria, involucrando de forma activa al equipo de gestión constituido ad-hoc para el programa.

El Plan Operativo General será el documento que garantizará:

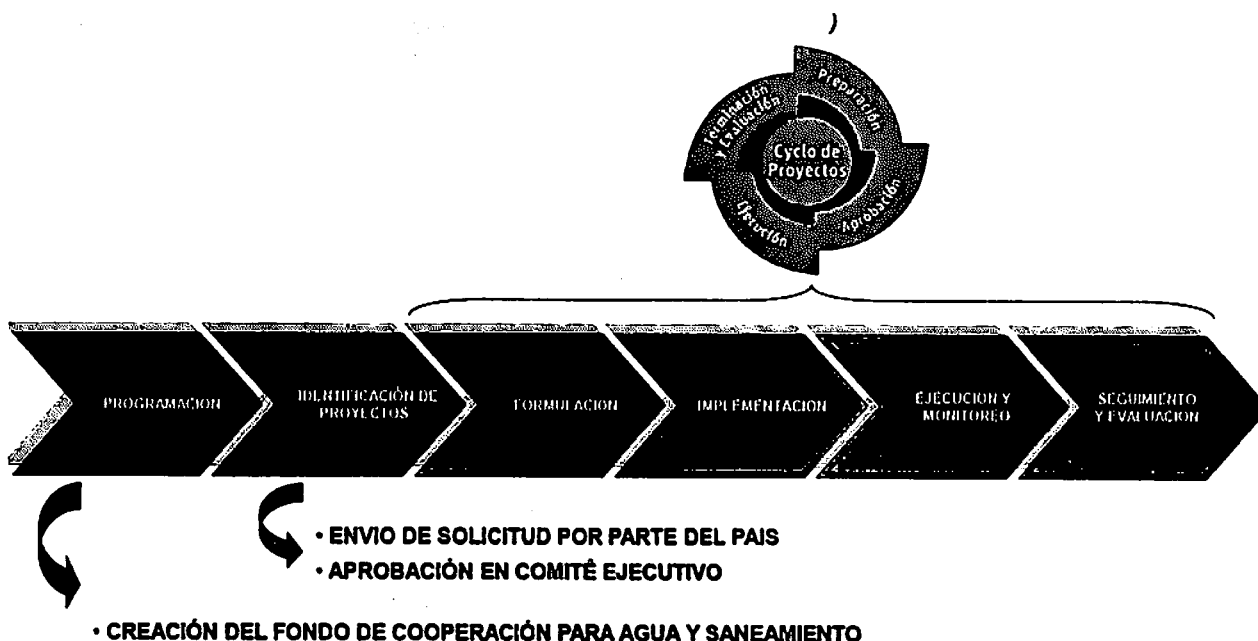
- Una correcta planificación de los trabajos
- La adecuación de cada una de las actuaciones a los requerimientos del Fondo y de la estrategia de cooperación española en el país.
- La eficiencia de las inversiones, contemplando la obligatoriedad de realizar estudios de alternativas.
- La sostenibilidad económica, acorde con la capacidad de pago de los usuarios.
- La sostenibilidad social, que debe prever estructuras administrativas capaces de gestionar los equipamientos.
- La sostenibilidad ambiental
- Un correcto seguimiento.

Dada la importancia y profundidad del documento, se podrá considerar la contratación de servicios especializados para la elaboración de parte de los contenidos del mismo, así como algunos de los análisis de viabilidad requeridos en esta fase. La AECID, desde las OTC, estará disponible para dar orientación sobre los elementos necesarios que configuran el POG. Conviene igualmente destacar que el DFCAS ha elaborado una Guía que facilita a los beneficiarios la elaboración del documento, e indica claramente los alcances que se esperan en cada una de las secciones del POG, incluyendo las matrices de seguimiento del avance físico y financiero del programa y la matriz de resultados.

Para permitir la redacción del POG, está contemplado que la aprobación del documento previo al POG (el **Reglamento Operativo de Programa** o ROP) permita realizar los primeros desembolsos de fondos, dirigidos precisamente a la conformación de la unidad de gestión del proyecto, así como la contratación de personal y servicios profesionales especializados para la realización de estudios de viabilidad y en general para los elementos necesarios que ayuden a la formulación del programa.

La aprobación del Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual por parte de la AECID o la persona que ésta designe constituirán condición necesaria para el comienzo de la ejecución del Proyecto/Programa y permite el desembolso del resto de los fondos del programa.

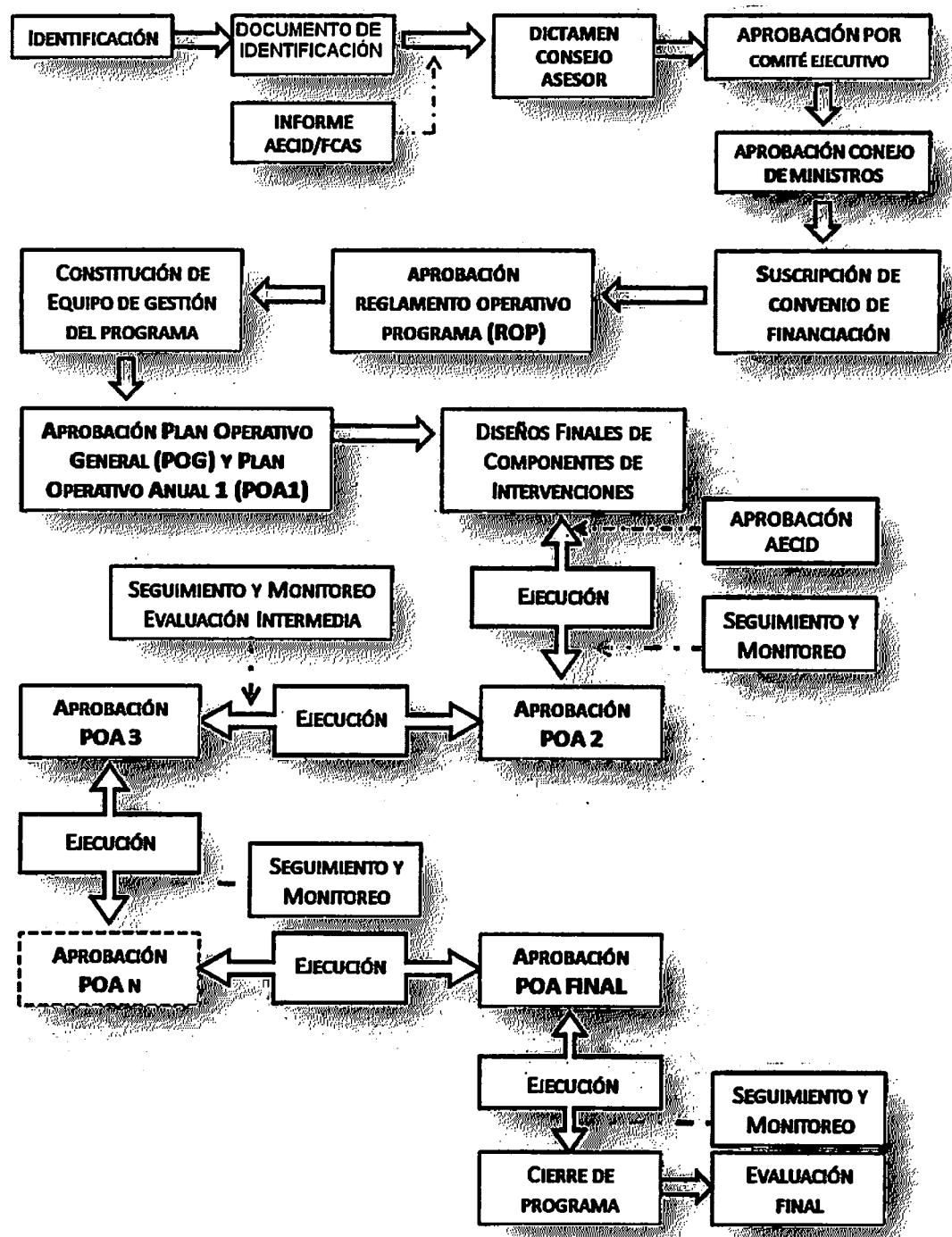
CICLO DEL PROYECTO FCAS



Las herramientas creadas para la gestión de los programas bilaterales son las siguientes:

- Se ha definido una **ficha de identificación** para los programas donde se pide a los solicitantes una justificación exhaustiva de los mismos.
- Se ha elaborado una **guía para la redacción de los reglamentos operativos**, y se ha modificado el Instructivo para la elaboración del reglamento operativo de proyecto con el objeto de que éste se centre en las disposiciones administrativas.
- Se ha elaborado una **guía para la elaboración de los planes operativos generales de programa**, que favorece la coordinación técnica y estratégica de las actuaciones bilaterales y multilaterales.
- Se ha definido conjuntamente con el BID un **sistema compartido de matrices de indicadores para el seguimiento y evaluación** de programas bilaterales y multilaterales.

En el gráfico a continuación se ilustra el flujo de procesos del ciclo de proyectos bilaterales del FCAS:



El siguiente cuadro identifica, para las etapas del ciclo de proyecto tres tipos de elementos: los documentos que producen, especificando sus contenidos básicos; los recursos / responsabilidades que implican para los distintos actores relacionados con la gestión del FCAS; y los tiempos de realización de cada fase.

FASES previas a la elaboración del POG	IDENTIFICACIÓN	APROBACIÓN PROGRAMA	DISEÑO MARCO DE ACTUACIÓN	FORMULACIÓN
Descripción	Detección de la demanda potencial, según políticas del país beneficiario y según prioridades de la Cooperación Española recogidos en el PAS de Agua de la AECID y del FCAS en particular	Establecimiento de compromisos básicos entre beneficiario y FCAS. Permite el desembolso de los recursos aprobados por el FCAS para la intervención, no así la ejecución de los mismos en actividades.	Negociación y propuesta de parámetros de actuación, a nivel técnico como administrativo. Recoge compromisos de fases anteriores y procura estar basado en procedimientos propios del país.	Análisis y concreción de los aspectos técnicos y operativos para la ejecución del Programa. Recoge compromisos previos y genera un marco claro para la ejecución y la medición de los resultados esperados
Documentos Clave	Documento de Identificación	Convenio de Financiación	Reglamento Operativo de Programa (ROP)	Plan Operativo General (+ POA 18 primeros meses)
Contenido Documentos	Identificación de los objetivos previstos, a través de la descripción y análisis de las carencias en materia de AyS existentes	Establece objetivos / metas e identificación de la intervención, presupuestos asignados, formas de ejecución y plazos para las siguientes fases.	Aporta principalmente la propuesta de manejo administrativo del Programa (equipo de gestión, manejo financiero, gasto elegible, licitaciones, etc.). Contiene ampliación de la Ficha de Identificación en caso de ser necesario.	Establece el contexto, (línea de base) y la formulación del programa según objetivos, resultados y productos. Aporta el esquema de ejecución, concretando aquellos aspectos no desarrollados en el ROP (en especial, el presupuesto detallado por componentes y fases). Especifica la viabilidad de la intervención a distintos niveles y genera los soportes de seguimiento necesarios. Establece las alternativas a considerar en los diseños finales así como los criterios para la selección de comunidades (multiproyectos). Para los 18 primeros meses se incluye el Plan Operativo Anual (POA), que detalla resultados del período, hitos principales, riesgos, plan de adquisiciones y presupuesto detallado.
Responsable Elaboración	Entidad Beneficiaria	AECID/Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria
Responsable Aprobación	En primera instancia revisa y valora la OTC, aprobando finalmente Comité Ejecutivo a propuesta de AECID Requiere informe OTC 2 meses antes de su presentación al Comité Ejecutivo	Suscripción por parte del ICO y la entidad Beneficiaria, a propuesta de AECID	En primera instancia revisa y valora OTC, aprobando posteriormente en sede de AECID	En primera instancia revisa y valora OTC, aprobando posteriormente sede de AECID
Duración prevista y plazos	Según celebración de Comités Ejecutivos a lo largo del año. Están previstos al menos 2 al año para aprobación, en los meses de Mayo y Octubre. La recepción de solicitudes informadas se produce como máximo 2 meses antes de la celebración del Comité	Entre 1 y 3 meses después de la aprobación por parte del Comité Ejecutivo	6 meses desde la suscripción de los Convenios de Financiación	3 meses desde la suscripción del Reglamento Operativos de Programa
Recursos Disponibles	Los localizados en la estructura de la AECID en terreno (OTC) y sede (DFCAS)	Los localizados en la estructura de la AECID en terreno (OTC) y sede (DFCAS). Las entidades beneficiarias, utilizando sus servicios jurídicos y financieros	Los propios de las entidades beneficiarias. Cuentan con la participación activa de OTC. En casos particulares, se podría contratar (por parte de AECID) apoyo externo para su elaboración.	Los propios de las entidades beneficiarias, a los que se puede añadir el Equipo de Gestión contratado para el Programa. Es posible la contratación de consultoría externa especializada con cargo a los fondos del Programa. Cuentan con la participación activa de AECID, que puede ser reforzada con personal especializado para este trabajo.

FASES posteriores a la elaboración del POG	DISEÑOS FINALES DE LA INTERVENCIÓN	EJECUCIÓN	PLANIFICACIÓN ANUAL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Descripción	Expedientes técnicos y diseños específicos, principalmente relacionadas con obras de infraestructura	Implementación de las actividades necesarias para alcanzar los productos y los resultados formulados en el POG	Contiene los parámetros de actuación y los resultados esperados para cada periodo anual. Se realizan tantos como años dure el programa	Implica la recolección, explotación y emisión de informes a cerca de la evolución de cada uno de los proyectos. Se realizará por Programa, pero también a nivel de país y de Fondo globalmente. Genera información sobre avance físico, ejecución financiera, consecución de resultados y productos y sobre calidad de la ayuda	Actividad a realizar durante y a la finalización del programa, con intención de realizar una medición pormenorizada del proceso de gestión y del grado de alcance de los objetivos marcados en el POG
Documentos Clave	Expedientes Técnicos de Obras y diseños de componentes en otros ámbitos	Informes de ejecución, incluyendo reportes de avances de obra	Plan Operativo Anual del año (POA)	Informes de Seguimiento Estudios de Caso Lecciones Aprendidas	Informes de evaluación Estudios de caso
Responsable Elaboración	Entidad Beneficiaria / Equipo de gestión	Entidad Beneficiaria / Equipo de gestión	Entidad Beneficiaria / Equipo de gestión	Entidad Beneficiaria / Equipo de gestión	Entidad Beneficiaria que contrata Equipos profesionales externos
Responsable Aprobación	Está prevista revisión y seguimiento por AECID a través de las OTC, contando para ello con el asesoramiento de Asistencia Técnica	Está prevista revisión, y seguimiento por AECID a través de las OTC, contando para ello con asesoramiento de Asistencia Técnica según se haya establecido en el ROP	Aprobación expresa de AECID a través de su OTC	Revisión y seguimiento por parte de AECID	DCSYM y DGPOLDE
Duración prevista y plazos	La necesaria, establecida en el POG/POA	El plazo establecido para cada componente en el POG	A presentar al menos dos meses antes de la finalización del periodo anterior	A lo largo de todo el Proyecto, desde la aprobación del Plan Operativo General, con una periodicidad entre mensual y semestral	Al menos se realizará una evaluación intermedia (a los 2-3 años) y una final, al término del Programa
Recursos Disponibles	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Licitación para Equipos externos de profesionales en la materia, según términos de referencia elaborados por entidad beneficiaria y consensuado por AECID



2.3.3 PROGRAMAS MULTILATERALES

Tanto en las vías bilateral como multilateral, la petición de la financiación de un programa se realiza a través de un Documento Inicial que presenta el beneficiario, en el caso de los programas multilaterales con la asistencia del BID, exponiendo las líneas generales de la propuesta de programa. Posteriormente, la AECID elabora un informe exhaustivo acerca de la pertinencia de financiar la propuesta, que se presenta al Comité Ejecutivo.

A partir de este momento los procesos entre las vías bilateral y multilateral son distintos. Para los proyectos del FECASALC, en la vía multilateral, el proceso es el siguiente:

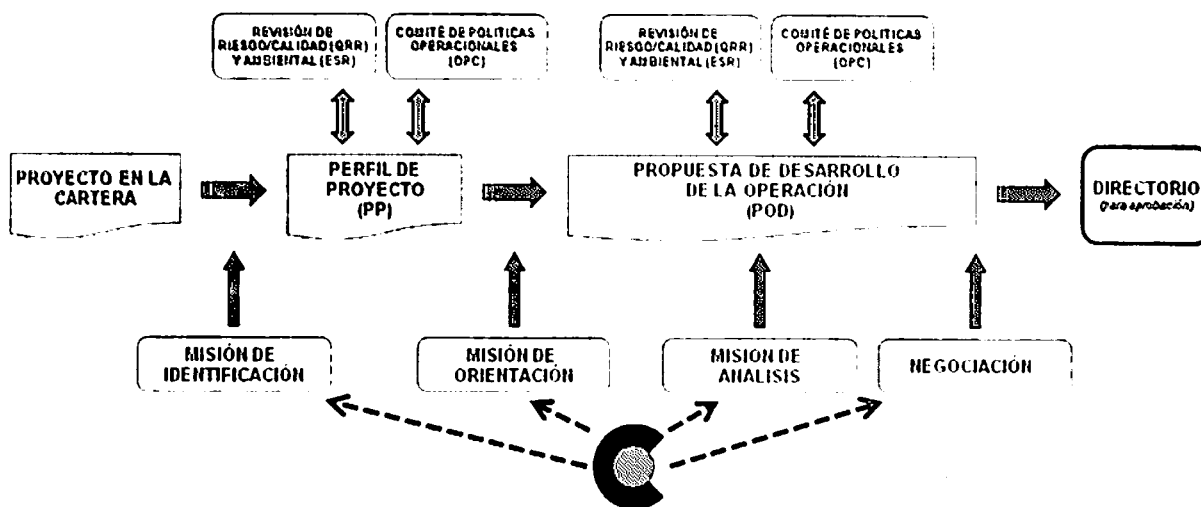
Preparación:

El Comité Ejecutivo aprueba el programa y los fondos los recibe el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una vez autorizadas las transferencias por el Consejo de Ministros.

Los estudios y trabajos técnicos necesarios para la preparación y formulación en detalle, se concretan, tras varias misiones tripartitas, en un documento de programa con extensos anexos técnicos, para cuya elaboración colaboran los equipos del BID, AECID (OTC y sede) y el país.

Una vez formulado en detalle el programa, éste se somete nuevamente a la validación de AECID, se acuerdan las estipulaciones del convenio de donación entre el BID (como gestor de los Fondos de AECID y siempre con el consenso de la Agencia) y las autoridades nacionales, y finalmente se aprueba por el Directorio del BID.

A continuación se presenta un esquema del ciclo de preparación de los proyectos multilaterales del FCAS:



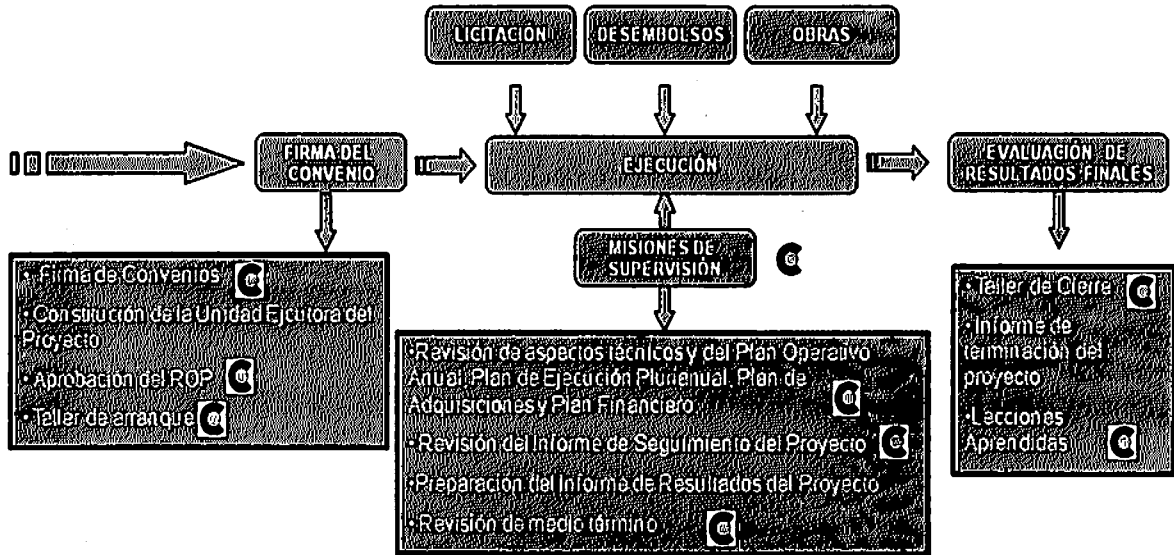
Ejecución:

Una vez cumplimentados una serie de requisitos de carácter fundamentalmente legal y administrativo, se entregan los fondos a la institución contraparte, generalmente nacional, de manera paulatina, según el avance de la ejecución.



Como es el caso durante la preparación, los equipos técnicos del BID, AECID y el país coordinan la supervisión y el seguimiento conjunto de la ejecución.

El siguiente gráfico presenta el ciclo de ejecución de los programas multilaterales, indicándose con el logotipo de la Agencia los diferentes momentos en los que se establece la participación formal de los equipos de AECID:



Para todo el ciclo de los proyectos multilaterales del FCAS, la AECID y el BID han acordado una Guía que recoge los mecanismos de coordinación estratégica y operativa entre ambas instituciones. Estos mecanismos permiten que en cada uno de los países en los que se desarrollan actuaciones conjuntas se concreten espacios y procesos de coordinación específicos entre las OTC, las Representaciones del BID y las autoridades, siempre dentro de los mínimos que marca la Guía.



3 SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO.

3.1 EL FONDO EN NÚMEROS

Hasta la fecha el FCAS dispone de una cartera de 67 programas aprobados en un total de 19 países de la región. Los programas se dividen en dos modalidades: 46 corresponden a la cartera bilateral gestionada por la AECID con un importe de 392 millones de euros; y 21 corresponden a la cartera multilateral gestionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un importe total de 409 millones de euros. En total, el Fondo ha desembolsado 800 millones de euros directamente a las entidades beneficiarias, o al fondo fiduciario en el BID, y España es el 6º donante en el sector (datos del CAD 2010) y el 10º en 2011.

Datos y cifras

El desglose de los importes donados por el FCAS y aprobados por países es el siguiente:

CARTERAS	IMPORTE APORTACIONES FCAS €	PORCENTAJE
SUBTOTAL BILATERALES	392.507.732,09	49,16%
SUBTOTAL MULTILATERALES	405.938.459,03	50,84%
TOTAL ABSOLUTO	798.446.191,12	100,00%

Cuadros: Distribución de la cartera FCAS 2013 por modalidades de gestión

De los 67 programas en marcha, 35 se encuentran licitando o ejecutando obras, 20 están ya en ejecución y 15 en licitación previa a la ejecución; 22 en la fase de pre-inversión preparando estudios y diseños. Finalmente 7 presentan algún tipo de incidencia, ralentizados por diversos motivos.

Fase	Proyectos
Ejecutando obras	17
Licitando obras	15
Preinversión obras (diseños, estudios, etc.)	22
Ejecutando (proyecto sin obras)	3
Incidencias	7

67



	CONTRIBUCIÓN FCAS	CONTRIBUCIÓN LOCAL	TOTAL
ARGENTINA	1,62	1,62	3,25
BOLIVIA	87,72	18,84	106,56
BRASIL	23,89	64,15	88,03
COLOMBIA	58,34	87,52	145,86
COSTA RICA	14,53	106,21	120,74
CUBA	11,10	14,23	25,33
CHILE	6,77	135,32	142,08
ECUADOR	26,69	30,62	57,31
EL SALVADOR	56,66	14,13	70,80
GUATEMALA	69,37	43,03	112,40
HAITI	119,90	10,97	130,88
HONDURAS	40,83	11,34	52,16
MEXICO	20,33	20,33	40,65
NICARAGUA	62,65	4,90	67,55
PANAMA	10,35	10,35	20,71
PARAGUAY	76,24	53,23	129,47
PERU	64,53	16,13	80,67
REPÚBLICA DOMINICANA	32,53	26,09	58,62
URUGUAY	5,52	5,52	11,04
REGIÓN CARIBE	5,50	6,73	12,23
REGIÓN CENTROAMERICANA	3,31	0,67	3,98
TOTAL	798,38	681,93	1.480,32

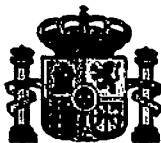
Cuadros: Distribución de la cartera FCAS 2013 por países y contribuciones.

En el Anexo 2 se puede ver una relación completa de los proyectos aprobados, así como el presupuesto invertido en cada país y su reparto de manera bilateral y multilateral.

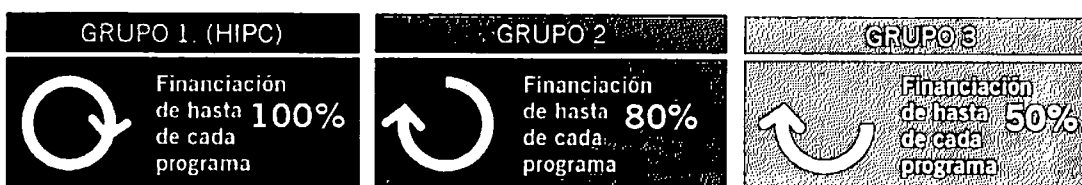
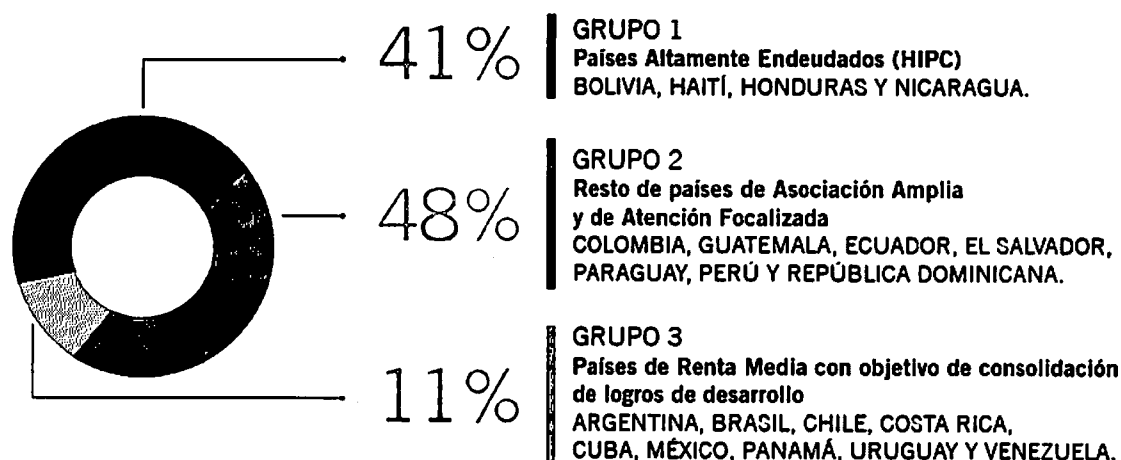
Respecto a la situación en la que se encuentra actualmente el FCAS, la fase de elaboración de formulaciones de programas (a través de los respectivos POG) se encuentra muy avanzada, por lo que esencialmente a día de hoy el Fondo está centrando sus esfuerzos en la implementación y ejecución de los programas.

Con relación al RD 1460/2009, sobre Organización y Funcionamiento del FCAS, la asignación del total del FCAS queda dividida en tres grupos, a los que se les exige un diferente grado de cofinanciación:

El RD 1460/2009, sobre Organización y funcionamiento del FCAS, divide a los países en 3 grupos



- 41% para los países **Altamente Endeudados (HIPC)**–Bolivia, Haití, Honduras y Nicaragua.
- 48% para el resto de países de **Asociación Amplia y de Atención Focalizada** – Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia.
- 11% para los países de **Renta Media con objetivo de consolidación de logros de desarrollo** – Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Uruguay y Venezuela.



Al menos el **85%** de los recursos se distribuirán entre los países de los Grupos 1 y 2.

Gráfico y cuadros: Distribución de la cartera FCAS 2012 por grupos de países de acuerdo a clasificación del RD 1460/2009:

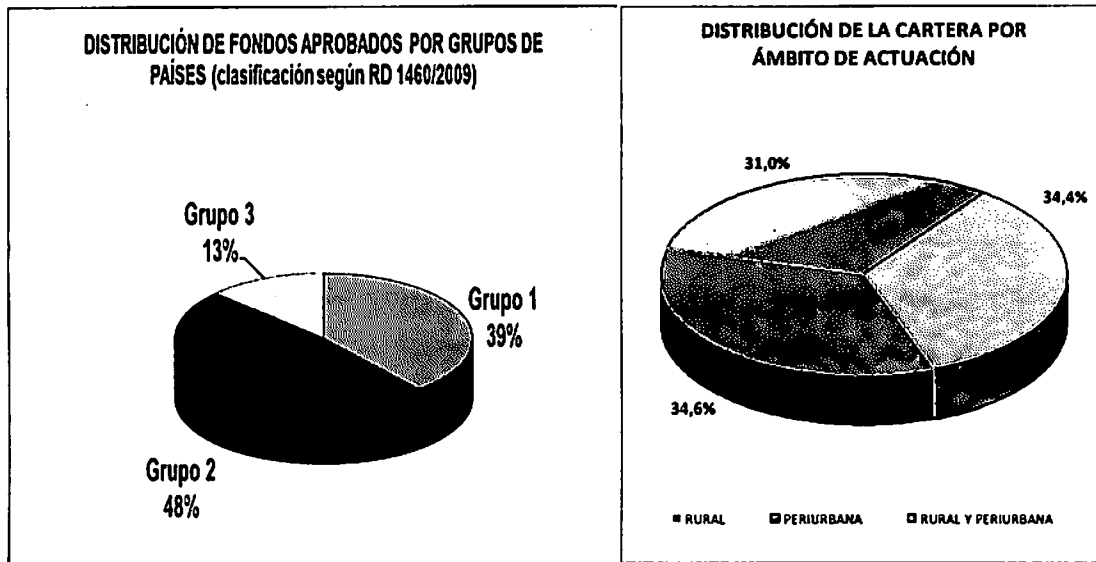
Nota: Según el RD 1460/2009 un mínimo del 85% de los recursos han de centrarse en los países del grupo 1 y 2.

Además, la atención de las propuestas se focaliza en las zonas rurales y periurbanas, localizándose un 35% de las propuestas en zonas exclusivamente rurales, un 34% en zonas periurbanas y el resto en ambas zonas al mismo tiempo (31%).

El Fondo financia proyectos de desarrollo, de los cuales sólo una parte es la infraestructura. Por eso, en prácticamente en todos hay una componente de fortalecimiento institucional



El reparto, en porcentaje, de la financiación del FCAS en estos tres grupos se indica a continuación:



Gráficos: Distribución de Fondos por grupos de países y ámbito de actuación del FCAS (2012)

Dada la importancia del FCAS como principal instrumento de la AECID en el sector de agua y saneamiento, la apuesta estratégica de la Cooperación Española que ya es reconocida como uno de los principales donantes en el sector, el Gobierno se compromete a acelerar al máximo la ejecución de los programas e impulsar el desarrollo del FCAS.

Según la tipología de proyectos a financiar, la mayoría (un 75 %) abarcan tanto abastecimiento y saneamiento como fortalecimiento institucional.

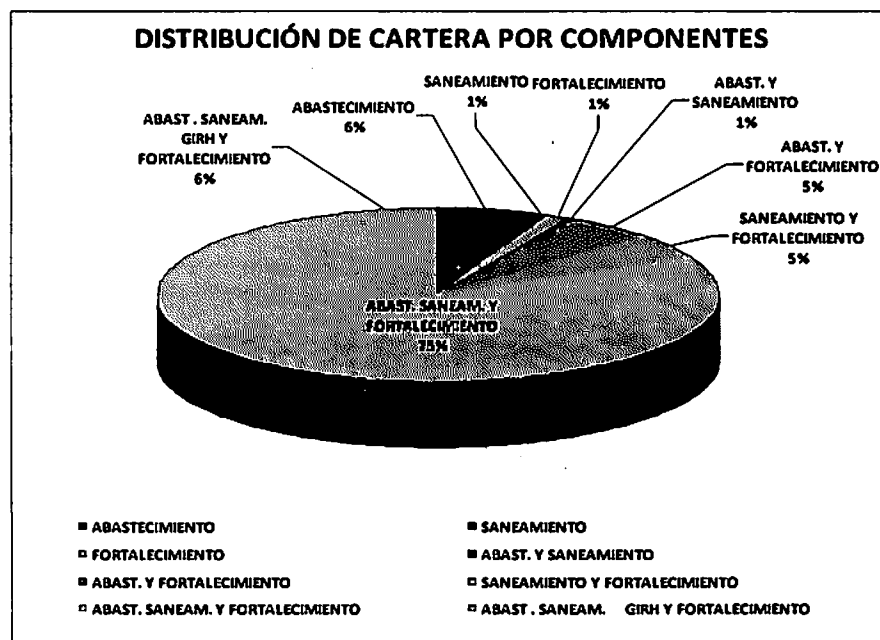


Gráfico: distribución del FCAS por componentes (2012)



Las aportaciones del Fondo están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: acceso a servicios de agua potable y saneamiento, gestión integral del recurso hídrico, gobernanza y derecho humano al agua.

La distribución de los recursos de fondo trata de adecuarse al nivel de las necesidades de cada país en materia de agua y saneamiento, tal y como muestra la distribución porcentual de la cartera por países:

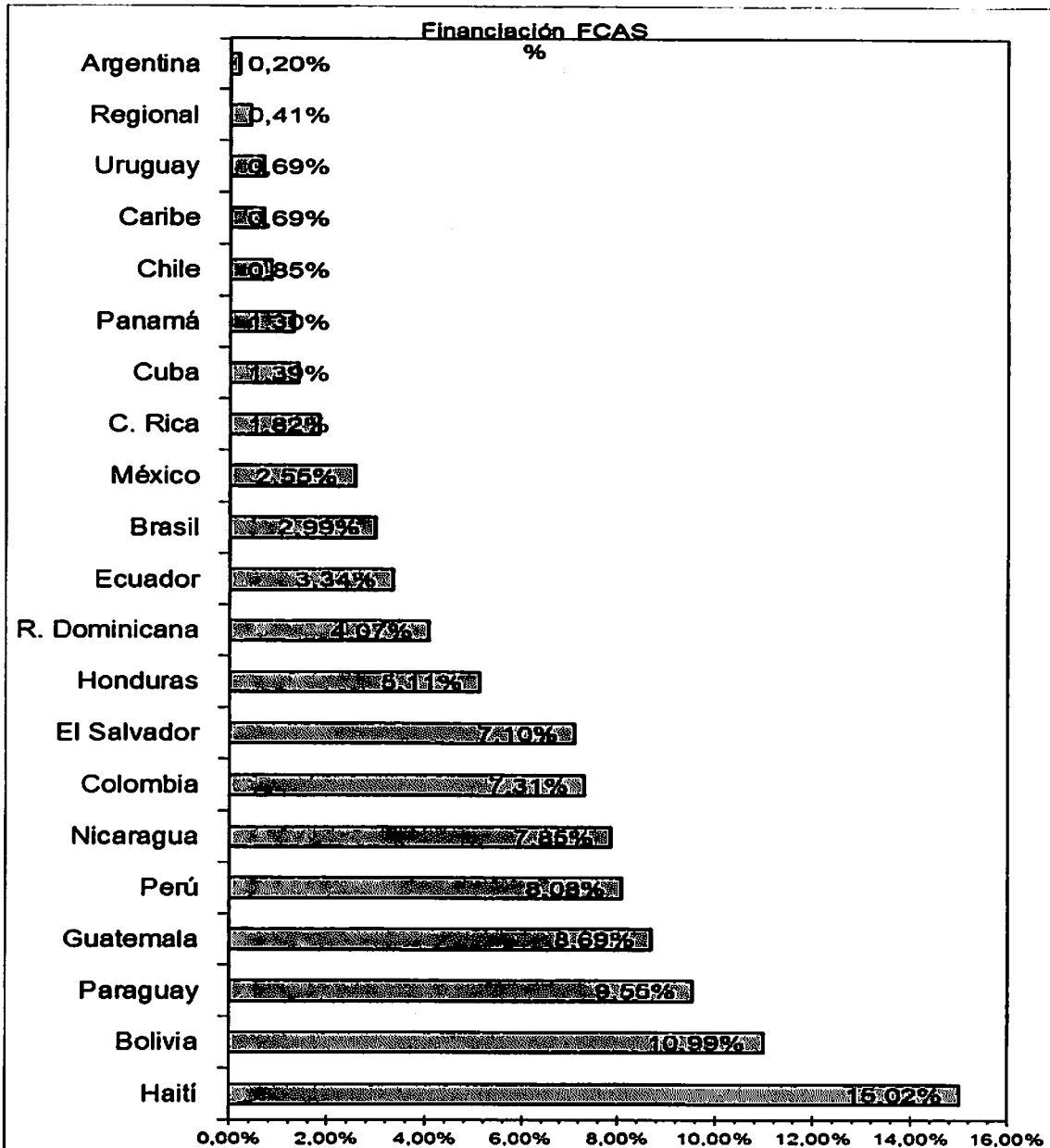
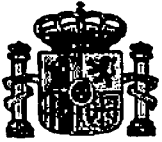
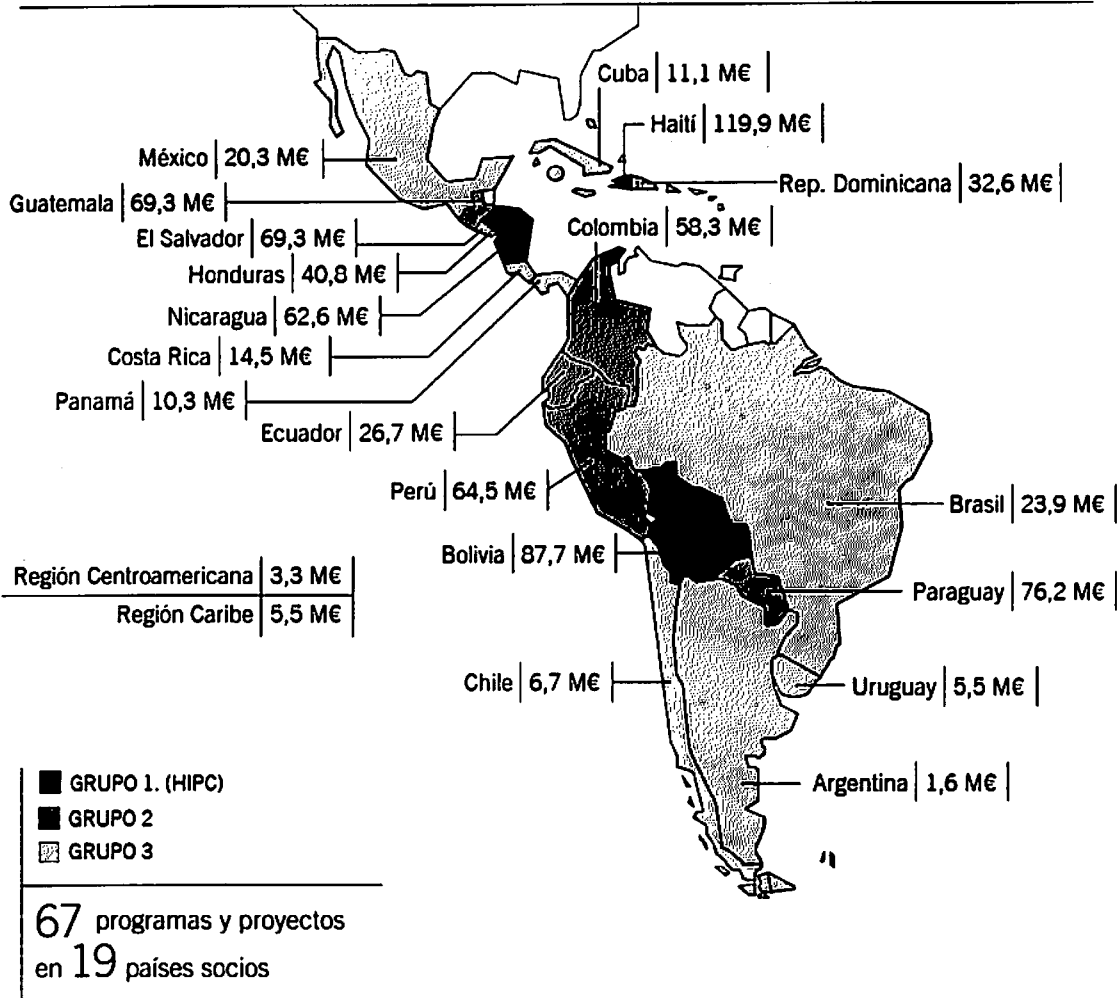


Gráfico: distribución porcentual del FCAS por países (2013)

El Fondo está donde más se necesita por ello, los países con más necesidades son los más favorecidos por sus aportaciones. Concretamente en Haití el Fondo ha hecho un esfuerzo especial, tanto antes como después del terremoto.



Millones de euros por cada país



3.2 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El Fondo ha permitido poner en marcha programas del sector Agua y Saneamiento en los países socios de la región, **priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables**. Los programas son ejecutados por estos países, en su mayoría a través de entidades gubernamentales del ámbito nacional, regional o municipal.

El objetivo de los programas es el **garantizar unos servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad**, lo que implica que una parte importante se consagre a la construcción y mejora de sistemas, básicamente **obras e Infraestructura**, donde el volumen de las inversiones es importante por lo que es crucial planificar de manera eficiente y tener una adecuada capacidad de ejecución. Pero también es fundamental incidir en la **gestión de los servicios** y es en esto último donde reside el mayor reto. Desde el Fondo se promueve una **gestión pública** donde prime la eficiencia, la transparencia y la participación. Desde la cartera de proyectos del Fondo se pretende además tener un impacto en el sector y esto hace necesario el **fortalecimiento de las instituciones y organismos de los países receptores** a fin de propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la



sostenibilidad del recurso agua. Los programas incluyen por tanto componentes específicos para el refuerzo de estas instituciones y para la mejora de las políticas, las estrategias y los planes de inversiones relacionados con el sector agua y saneamiento. **El esbozo de todos estos elementos pone de manifiesto la complejidad de los programas donde es necesario partir de una correcta formulación y donde la consecución de resultados requiere de tiempo.**

La formulación de este tipo de intervenciones puede requerir diseños que pueden tardar más de un año en ser concluidos y además en la mayoría de las veces hay que conformar una unidad ejecutora dentro de la entidad beneficiaria que sea capaz de gestionar el conjunto del programa y conseguir que ésta lleve a cabo la ejecución. En referencia al contexto donde se desarrollan los programas hay también una serie de elementos que son importantes a considerar para la ejecución:

- **El focalizarse en zonas rurales y peri-urbanas,** supone en muchos casos una mayor atomización de las actuaciones y un entorno difícil de implantación. El trabajar en zonas deprimidas también añade complejidad a esta cuestión.
- **El trabajar con un enfoque de servicio** hace que sea importante consolidar una serie de condiciones que aseguren una buena gestión de los sistemas antes de emprender las obras (definición de tarifas, etc), cuestiones que tienen implicaciones sociales y económicas. También requiere el reforzar las capacidades para operar y mantener los sistemas así como la consideración de las capacidades existentes para la definición de la solución a implementar.
- Muchas de las entidades beneficiarias tienen unas **capacidades limitadas para la ejecución** y desde los programas es necesario reforzar estas instituciones en este sentido a fin de garantizar una ejecución correcta. El refuerzo también se focaliza en las capacidades para la provisión del servicio tanto para prestadores como para reguladores.
- **La mayoría de los programas aprobados parten de una identificación muy general** por lo que la formulación en detalle realizada con posterioridad ha mostrado que muchos programas requiriesen de un rediseño técnico y de un ajuste en sus alcances siempre ciñéndonos a los montos aprobados. Esto ha llevado consigo negociaciones con las contrapartes que han dilatado los tiempos, pero también permitirán un ritmo más dinámico de ejecución en fases sucesivas.

Si bien es verdad que el Fondo no ha elegido las zonas ni los programas más fáciles esto no se ha debido a una falta de visión. El contribuir a alcanzar los Objetivos del Milenio y a garantizar el Acceso Universal o el conseguir materializar el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento implica el focalizarse en las poblaciones necesitadas y el trabajar en contextos difíciles, este es el objetivo del Fondo.

El estado de avance de los programas es diverso dependiendo de cuándo fueron aprobados, la madurez en la definición de las acciones, la complejidad de éstas, las dificultades en el contexto y las capacidades de las entidades responsables de la implementación. En el **Anexo 3** se incluyen las fichas de todos los programas y proyectos del Fondo, en las que se recogen datos básicos del proyecto (título, solicitante, fecha de aprobación por Consejo de Ministros, importe del proyecto, etc.), así como un resumen de su situación, avances, productos, resultados y previsiones.

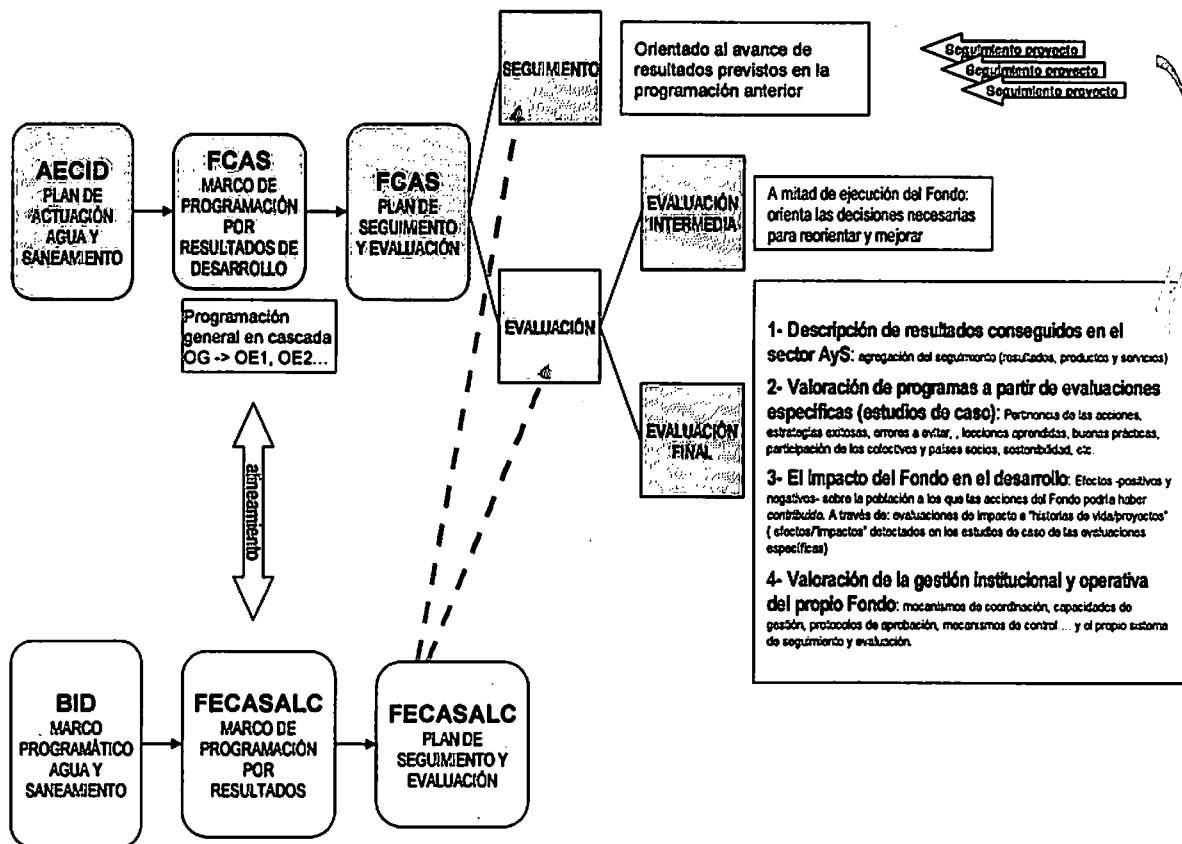
A día de hoy, la prioridad para el FCAS, donde las OTC tienen un papel protagonista, es avanzar al máximo en la ejecución económica del conjunto del Fondo y en la



implementación de las acciones de los programas atendiendo a todas sus componentes. El objetivo inmediato es que esto se materialice en un servicio directo a los beneficiarios, todo ello mediante el impulso y el seguimiento del trabajo realizado por las entidades locales responsables, que son las competentes directas para su implementación.

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Según el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, la Oficina (ahora Departamento) del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento es la encargada de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Fondo (Artículo 5). El marco general de este seguimiento y evaluación del FCAS se podría representar de la siguiente manera:

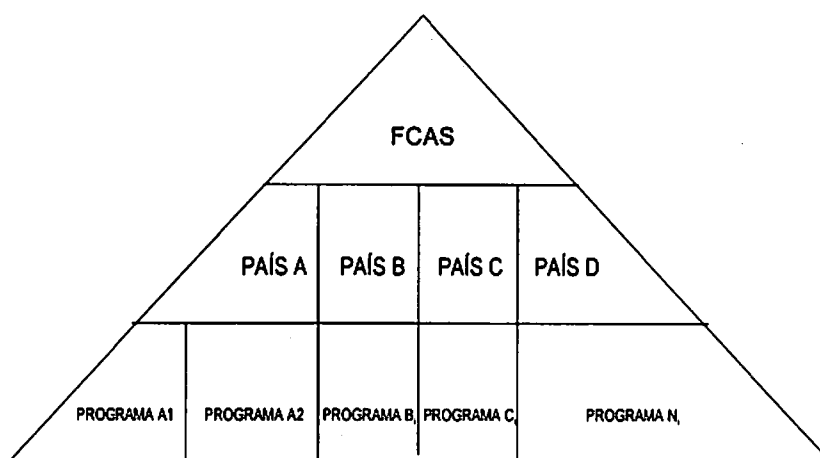


3.3.1. SEGUIMIENTO



Según el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, la Oficina (ahora Departamento) del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento es la encargada de realizar el **seguimiento de los proyectos financiados con cargo al Fondo** (Artículo 20). En este marco, las entidades beneficiarias son responsables de informar sobre el estado de avance de los programas y de los resultados que se van consiguiendo, por lo que se ha acordado un sistema de reporte periódico donde destacan los informes semestrales de progreso del proyecto, los informes financieros anuales, el informe final de actividades, el informe financiero final y los informes de auditoría.

El sistema de seguimiento parte de la gestión individual de cada proyecto. El sistema se ha definido para que la información de la totalidad de los programas se pueda agregar y así tener una visión para cada país y para el conjunto del Fondo. Se podría representar este sistema en un diagrama piramidal, en el que se ve que cada nivel superior se obtiene por agregación de los datos del nivel inferior, como se muestra en la siguiente figura:



La información reportada por el seguimiento se agrega desde los proyectos hacia la matriz de resultados de desarrollo general, de manera que desde ésta se pueda dar seguimiento a avances en términos de resultados de desarrollo y productos, con la desagregación que se prevea (beneficiarios, sexo, zonas, tipología de intervención, etc.). Esta herramienta permitirá además realizar análisis que servirán para la definición de programas en el futuro: costos medios para construcción de sistemas, coste por beneficiario, etc.

Uno de los retos a los que se ha enfrentado la AECID con la creación del FCAS es la gestión de programas con un monto elevado donde existe una componente importante de infraestructura pero donde también se incide en el refuerzo de capacidades y en la mejora de las políticas del sector. Para gestionar estos programas se han diseñado instrumentos específicos y se han fortalecido capacidades en recursos humanos a fin de asegurar la calidad



en la ejecución de los proyectos e incorporar los principios de calidad de la ayuda. El seguimiento de los programas debe centrarse tanto en la eficiencia para la ejecución de las obras (y gestión de los sistemas) como en la incidencia en los indicadores de cobertura y mejoras en el sector.

El diseño de herramientas para la gestión de los programas contempla la totalidad del ciclo de proyecto: identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Este trabajo ha requerido una importante labor de armonización de herramientas y procesos entre las modalidades de financiación bilateral y multilateral, teniendo en cuenta que cada modalidad sigue vías e instancias diferentes.

Se pretende diseñar una herramienta que sirva para tener una visión global del seguimiento del conjunto de las actuaciones del Fondo. Este trabajo ha requerido la definición y la adopción de unos indicadores comunes para cada uno de los programas (tanto bilaterales como multilaterales) a fin de poder hacer análisis comparativos de manera coherente, labor que se ha realizado conjuntamente con el BID y de manera coordinada con SGCID y el Departamento de Cooperación Sectorial de AECID. Estos indicadores permitirán un análisis por resultados, el cual se complementa con otro fundamental para este tipo de programas, el análisis por productos, donde es clave la planificación de los costes y los tiempos de ejecución. En este tipo de análisis se mide el estado de avance de las actividades y de los presupuestos según lo planificado, lo que permite verificar si se está realizando una ejecución correcta y eficiente y reorientar las acciones si esto no está ocurriendo así.

Durante la reunión cuatrimestral del FECASALC de noviembre de 2012, se propuso la realización de un Estudio sobre la viabilidad de traslación de la herramienta de seguimiento PMR del BID al FCAS. Tras completar el estudio se concluirá si el PMR es o no trasladable y, a partir de ello, se definirá la metodología de trabajo y los plazos necesarios para desarrollar la herramienta.

En el esquema de seguimiento de los programas FCAS sobre el terreno, la responsabilidad institucional, de coordinación, representación y decisión corresponde a las OTC, quienes centralizan la coordinación y comunicación con sede AECID y la coordinación institucional sobre el terreno con instituciones del país socio, entidades ejecutoras y BID en su caso. Asimismo, velan por la coherencia estratégica y sectorial con PD, MAP y PAS, así como entre programas FCAS bilaterales y multilaterales. Durante el 2012, tanto en las OTC como en el Departamento del FCAS se cuenta con el apoyo de personal de España Expansión Exterior para estas tareas, gracias a la encomienda de gestión suscrita con esta entidad.

El seguimiento de los programas es administrativo, financiero, técnico, legal/licitaciones y de desarrollo. En el seguimiento financiero cada programa incluye la realización de una auditoría como mínimo una vez al año. El presupuesto del programa prevé estos costes.

3.3.2. EVALUACIÓN



Según el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, la Oficina (ahora Departamento) del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, debe establecer un **plan de evaluación** (Artículo 21), en coordinación con la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este plan valorará, de común acuerdo entre los actores implicados y de manera coherente con el presupuesto y recursos disponibles, cuestiones relativas a la pertinencia, eficacia, eficiencia y viabilidad de las intervenciones, entre otras posibles. En dicho Plan se establecerán sus objetivos, el alcance, los periodos de aplicación previstos, el presupuesto destinado, los criterios para seleccionar a las organizaciones, organismos o empresas especializadas que se harán cargo de las actuaciones contenidas en el Plan y las acciones de comunicación de resultados y realimentación.

El citado plan incluirá las **evaluaciones de cada programa** y las evaluaciones globales del Fondo. En relación a las primeras, las planificaciones de los programas incluyen la realización de dos evaluaciones externas, una a mitad del programa y otra una vez finalizada éste. Los costes de estas evaluaciones están previstos en los presupuestos de los programas y son gestionadas por las entidades beneficiarias, que son las que preparan la licitación para su realización.

Por otra parte, actualmente se están llevando a cabo evaluaciones de impacto de alguno de los programas, tanto de la cartera bilateral como la multilateral. En la cartera bilateral, del Programa BRA-007-B (Cisternas), a través de IABS-Instituto Ambiental Brasil Sustentável, IPA-Innovations for Poverty Action (entidad adscrita a la Universidad de Toronto) y Universidad de Berkeley, Bem Estar Familiar no Brasil (BemFam) y la Universidad Politécnica de Madrid.

En el ámbito de la **evaluación global** del Fondo, el RD prevé una evaluación intermedia que oriente a mitad de ejecución del Fondo las decisiones necesarias para reorientar y mejorarlo. También está prevista una evaluación final del conjunto del Fondo que reportaría sobre: i) descripción de resultados del Fondo ligados a las acciones que apoya; ii) valoración de los programas, sus resultados, lecciones y buenas prácticas derivadas de evaluaciones particulares (y sus estudios de caso) sobre algunas acciones elegidas; iii) efectos/impactos del Fondo en el desarrollo de las poblaciones (de no ser posible realizar evaluaciones de impacto específicas, al menos en clave de "mensajes" acerca de los efectos detectados en las evaluaciones y estudios de caso anteriores); y iv) valoración de la gestión del Fondo.

3.3.2.1 EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL FCAS

El marco normativo para la evaluación intermedia del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se define en el *Real Decreto 1460/2009*, que establece que la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento encargará una **evaluación global independiente sobre el proceso de gestión del Fondo**:

- Las actividades generales,
- su funcionamiento,



- el uso de los recursos
- y sus efectos, tanto en cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, como –en la medida de lo posible– otros efectos imprevistos positivos o negativos.

Dicha evaluación se realizará pasados 3 años desde el comienzo de sus actividades y su resultado será elevado al Comité Ejecutivo con objeto de determinar las modificaciones oportunas en cuanto a organización y funcionamiento que permitan asegurar la eficiencia y eficacia de su gestión.

Todas estas actuaciones se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (actualmente, con la SGCID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La evaluación intermedia del Fondo, que se ha empezado a diseñar en el 2012, está en línea con el IV Plan Director y la Hoja de Ruta de AECID. Permitirá extraer lecciones aprendidas y tomar las decisiones oportunas para mejorar la actuación del Fondo, así como su transparencia y rendición de cuentas, lo cual contribuirá en definitiva a la consecución de resultados de desarrollo. Supone una vez más un importante ejercicio de coordinación con el BID, quien a su vez pretende realizar una evaluación intermedia del FECASALC que formará parte de la evaluación intermedia global del Fondo, por lo que es clave el establecer objetivos e indicadores comunes.

Para la gestión de la evaluación, se constituirá un *equipo gestor de la evaluación*, integrado por AECID (FCAS+Unidad de Evaluación), SGCID y BID (División de Agua y Saneamiento y División de Evaluación).



4 INICIATIVA LAIF

La Facilidad de Inversión para América Latina (LAIF) es un mecanismo de financiación de la Unión Europea que combina subvenciones (contribuciones financieras no reembolsables de la Comisión Europea y de otros donantes) con préstamos de instituciones financieras de desarrollo. Su objetivo es el fomentar inversiones que son ejecutadas por los gobiernos beneficiarios y las instituciones públicas de América Latina.

Durante el 2012 se han preparado dos acuerdos de delegación entre la Comisión Europea y la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo referentes a dos programas que se exponen a continuación y que están en el marco de la iniciativa LAIF:

4.1 LAIF NICARAGUA – 50M€ DE CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Objetivo: Fase I del Programa Integrado para el Sector de Agua y Saneamiento en 19 ciudades de Nicaragua (PROGRAMA PISASH – antes llamado programa VIDA)

Socios en operación: BCIE, BEI, BID

Monto total: 252,3M€

Monto AECID: 74,6M€ (*donaciones, donde 31,47 M€ se ejecutan a través de un programa BID*)

Monto Comisión Europea (LAIF): 50.750.000M€ (*como donación, donde 750.000€ son para gastos indirectos*)

Unidad gestora AECID: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) es la responsable de la ejecución del programa.

La Comisión Europea firmó el 18 de diciembre del 2012 un acuerdo de delegación con la AECID para la ejecución de referencia en el marco de la iniciativa LAIF. El periodo de ejecución del programa comenzará en marzo del 2013 y tendrá una duración de 8 años.

La propuesta se integra en la Fase I del programa nacional para el sector en Nicaragua y se va a focalizar en el mejoramiento y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de 19 Ciudades. La contribución de la U.E. a través de una donación de 50 M€, y los fondos de la AECID, provenientes principalmente de los programa del FCAS (74,6 M€ - actualmente en ejecución), permitirán apalancar unos prestamos de 50 M€ del BEI (Banco Europeo de Inversiones) y 83,4 M€ del BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica), por lo que el programa suma un total de 252,3M€, lo que supone una notable incidencia en el sector.

Uno de los mayores retos del programa es el refuerzo de ENACAL (Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillados), que es la entidad beneficiaria, así como la definición de un esquema de ejecución que permita ejecutar este volumen de fondos.

El programa representa a la vez un éxito y un gran reto para la cooperación española. El papel de la AECID es el de líder dentro de las entidades financiadoras y el de apoyar a ENACAL para la ejecución del programa.



4.2 LAIF REGIONAL- 15M€ DE CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

El programa tiene dos objetivos que responde a sus dos componentes:

- Apoyo al proceso de generación de políticas para la introducción de medidas de adaptación al cambio climático así como integrar esta cuestión en las inversiones ligadas a la gestión de los recursos de agua.
- Mejora del sector de agua y saneamiento a través de una gestión integral del recurso hídrico así como a través la promoción de la eficiencia energética de los sistemas. Ambos elementos serán también integrados en las inversiones.

Monto total: 615M€

Monto Comisión Europea - LAIF: 15,3M€ (300.000€ de gastos indirectos)

Monto AECID: 300M€ (donaciones – a través de los programas del FCAS que están en implementación)

Socios en operación: BID (300M€ - a través de donaciones y préstamos).

Unidad gestora AECID: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

El BID es el responsable de la ejecución del programa.

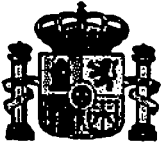
El programa ha sido aprobado por las distintas instancias de la Comisión Europea pero el acuerdo de delegación de ésta a la AECID está pendiente de ser firmado. Se estima que la ejecución del programa comenzará en Septiembre de 2013 y tendrá una duración de 6 años.

El programa es de carácter regional y se desarrolla a través de dos componentes: una de adaptación al cambio climático (ACC) de 7,5M€ y otra de gestión integral del recurso hídrico (GIRH), también de 7,5M€.

El programa se desarrollará principalmente a través de asistencias técnicas. Su fin es el desarrollar y promover una serie de cuestiones ligadas a ACC y GIRH teniendo una incidencia específica en las inversiones del sector. Dicha incidencia se conseguirá de dos maneras:

- A través de estudios y diseños específicos que se asociaran de manera directa a las inversiones del FCAS y del BID.
- A través de la revisión de las políticas del sector, la introducción de soluciones específicas y la confección de guías y manuales que tendrán un impacto en futuros planes de inversiones en los países.

Dentro de la componente de Adaptación a Cambio climático se incluye un apoyo al análisis y a la definición de medidas para considerar dentro de las inversiones, haciendo un especial hincapié en los eventos extremos (inundaciones y sequías). Dentro de la componente de GIRH se hará una incidencia específica en la promoción del saneamiento condominial, los sistemas de tratamiento de aguas residuales y el reúso de éstas, el desarrollo de herramientas de gestión adaptadas a pequeñas ciudades y al entorno rural.



5 COMUNICACIÓN

Desde los inicios de sus actividades, el Fondo ha realizado un esfuerzo de comunicación, con un doble objetivo: la transparencia y la visibilidad. Actualmente se está tratando de dar un impulso adicional a este tema, ya que las numerosas labores de diseño y ejecución de los programas centran los esfuerzos y recursos del Fondo, haciendo que muchas veces el comunicar lo que se hace quede en un segundo plano. Las acciones de comunicación, para las cuales se contó durante el 2012 con el apoyo de la empresa Comunicaid, aunque a finales de año se decidió no continuar con ninguna empresa de apoyo, se centran en:

Página web: es el principal vehículo de comunicación del FCAS, y se describe en detalle más adelante.

Órganos del FCAS: otro vehículo de comunicación para el Fondo son el **Comité Ejecutivo** y el **Consejo Asesor**, con su **Grupo de Trabajo**. Especialmente a través de este último se canaliza abundante información del día a día del Fondo (Programas aprobados o en revisión, Planes Operativos generales y Reglamentos Operativos, qué se está haciendo en materia de seguimiento y evaluación, etc.)

Presencia en eventos nacionales e internacionales: se ha hecho un fuerte esfuerzo por estar presentes en los principales eventos relacionados con el sector, siempre de manera coordinada con el Departamento de Cooperación Sectorial. Asimismo, se han organizado **eventos propios del Fondo**. Por ejemplo, los días 21 y 22 de marzo de 2012, con motivo del Día Mundial del Agua, se organizaron una serie de eventos sobre el tema. De cara a los **actores principales del sector**, se está haciendo también un esfuerzo de información sobre licitaciones de los programas, que se realizan en los distintos países.

Licitaciones: El Fondo dedica especial atención a informar a las empresas españolas de las convocatorias abiertas y previstas en los programas, a través de las páginas web del Fondo y las OTC, listas de distribución, seminarios específicos con empresas como el que tuvo lugar el 14 de septiembre del 2009, jornada de difusión acerca de la actividad del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID, con gran éxito de participación. Además se incide en la trasmisión de información en coordinación con el ICEX y atención directa a las consultas de las empresas en el DFCAS y las OTC.

5.1 PÁGINA WEB

El Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del FCAS establece, en el artículo 22, apartado 2, que *“la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento dispondrá de una página web en la que se incluirá la información relevante con respecto a su actividad, incluido un plan inicial de actuaciones”*.

El objetivo de la página web del FCAS es informar de manera transparente al público español e internacional, a los socios del Fondo y a otros actores del sector acerca de sus objetivos y sus actuaciones. Se ha realizado un esfuerzo de modernización y actualización de la web del Fondo. La nueva página web entró en funcionamiento el 7 de junio de 2011 disponiendo de la siguiente dirección: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas>



La información de la página web se estructura de la siguiente manera:

- Una sección dedicada a “qué es el Fondo”, donde se encuentra información relativa a los compromisos del Fondo, sus principios, la política sectorial, órganos de gobierno, desafíos y objetivos y documentación diversa.
- Una sección dedicada a “cómo funciona el Fondo”, donde se encuentra información relativa a actuaciones bilaterales y multilaterales, quién y cómo puede acceder y líneas de actuación.
- Una sección dedicada a “dónde trabaja el Fondo”, donde se encuentra información relativa a los criterios geográficos y a los países de actuación.
- Una sección dedicada a “los programas”, donde se encuentra información relativa a los programas del Fondo, quién y cómo se puede acceder al Fondo, y la cartera de programas aprobados.
- Esta sección recoge también información actualizada semanalmente sobre las licitaciones de los programas del Fondo.
- Una sección dedicada a “noticias”, donde se encuentran los contenidos de comunicación como reportajes, noticias y entrevistas.
- Y finalmente se dispone de dos secciones dedicadas a preguntas frecuentes (FAQ) y a enlaces de interés.

A continuación se muestra el aspecto de la actual página web del Fondo:

http://www.fondodelagua.aecid.es/

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Noticias - Portal de la Agenc... Inicio - AECID Colombia Información de Licitaciones Oficina Técnica de Cooperac... AECID - Agenda Española d... Asenja, Jaime Manuel - Outl...

FCAS Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

¿Qué es el Fondo? | ¿Cómo funciona? | ¿Dónde trabaja? | Programas | Noticias | Licitaciones | FAQ | Enlaces

Brasil: El Saniarido construye un futuro sin sed

El Fondo continúa con su misión de proporcionar agua a las regiones más pobres del país.

El compromiso del Fondo

En noviembre de 2007, el Presidente del Gobierno anunció la creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) destinado a América Latina y el Caribe, y comprometió el desembolso de unos millones de dólares a lo largo de cuatro años. Con la creación del Fondo, la sociedad española ha adoptado el fuerte compromiso de llevar agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe.

Entidades elegibles

Las ayudas que ofrece el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pueden ser utilizadas por las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los países socios siempre que cumplan con una serie de condiciones, y si sus proyectos de inversión se ajustan a los criterios establecidos por el Fondo.



6 ORGANOS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

La organización y funcionamiento del FCAS vienen detallados en el *Real Decreto 1460/2009, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento* aprobado el 29 de septiembre de 2009. Según este Real Decreto, el Fondo cuenta con dos órganos propios: el Comité Ejecutivo y el Consejo Asesor. El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo tendrá cabida en los órganos colegiados de la Agencia como vicepresidente del Consejo Rector. El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo tendrá cabida en los órganos colegiados de la Agencia como vicepresidente del Consejo Rector.

Pero, como se explica más adelante, hay otros órganos que también participan en la gestión del Fondo: el Departamento del FCAS y la Dirección a la que está adscrito, las OTC, el ICO, etc.

6.1 COMITÉ EJECUTIVO

Según el Real Decreto 1460/2009, “el Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento estudiará y valorará todas las propuestas de financiación con cargo al Fondo que le sean presentadas por la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, y decidirá sobre su elevación para autorización por Consejo de Ministros, a través del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, según los procedimientos establecidos en el artículo 15 del presente real decreto”.

Según el Real Decreto RD 1424/2012, entre otras cosas, establece que el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo asumirá la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

El Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pudiendo delegar dicha función en el Vicepresidente Primero.
- b) Vicepresidente Primero: El Director de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- c) Vicepresidente Segundo: El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Competitividad.
- d) Vocales:
 - 1.º El Director de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID.
 - 2.º El Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID.
 - 3.º El Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - 4.º El Director General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



5.º Un representante con nivel al menos de Subdirector General del Instituto de Crédito Oficial, designado por el Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

6.º El titular de la Secretaría General Iberoamericana, que asistirá a las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

e) Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.»

Durante 2012 el Comité ejecutivo ha mantenido dos reuniones, en julio y en octubre.

6.2 CONSEJO ASESOR

Para el asesoramiento de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento existe un **Consejo Asesor** adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que se reunirá al menos una vez al año, **presidido por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica**. El **Consejo Asesor** estará constituido por personalidades de reconocido prestigio, españolas e iberoamericanas en el ámbito del agua y los recursos hídricos. Su funcionamiento se someterá a las normas por las que se rigen los órganos colegiados, según lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Formarán igualmente parte de este Consejo Asesor representantes de los actores españoles relacionados con la cooperación al desarrollo en el sector del agua, en especial los relacionados con fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, operadores y gestores de los servicios de agua y saneamiento, organizaciones empresariales y empresas especializadas y universidades. El Consejo Asesor estará integrado por un máximo de cuarenta miembros.

Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

El Consejo contará, asimismo, con el asesoramiento técnico de la Secretaría Técnica Permanente (STP) de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA).

Entre sus funciones estarán: analizar y emitir dictámenes sobre las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, así como asesorar y proponer líneas de actuación a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, según los objetivos internacionalmente acordados en esta materia. Para ello, el Consejo está dotado de un **grupo de trabajo** de composición reducida que se reunirá con periodicidad trimestral, independientemente de las reuniones que, con carácter extraordinario, pudiera convocar la Oficina.

Se pretende que la labor del Consejo no se limite a aconsejar, sino que sea un órgano de transparencia del Fondo hacia la sociedad Civil.

6.3 LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (DCALC)

Desde principios de 2012, el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento viene trabajando funcionalmente bajo la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe (DCALC) y tras la aprobación en Consejo de Ministros del Real Decreto



1424/2012 se adapta la estructura organizativa de la AECID a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado. La adscripción a DCALC se está comprobando que contribuye a una gestión más eficiente y coordinada y aporta numerosos beneficios, entre otros:

- Ha permitido integrar los programas FCAS en el conjunto de los programas bilaterales que la cooperación española tiene con sus países socios en América Latina y el Caribe, dando coherencia a la actuación de la cooperación española y permitiendo sinergias considerables.
- Asimismo, facilita la coordinación con las OTC, al establecer una unidad de interlocución con las UCE. Este hecho es clave, ya que el DFCAS ha tenido que establecer metodologías y procedimientos diferentes de los que se venían utilizando en las OTC, coordinar y homogeneizar procedimientos y actuaciones, etc.
- Por otro lado, la integración del DFCAS en DCALC ha permitido una mayor coherencia a la hora de asociar nuevos programas, al estar en la misma unidad que gestiona la cooperación delegada y LAIF (*Latin America Investment Facility*). Éste ha sido el caso de la iniciativa LAIF en Nicaragua (*Fase I del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 Ciudades*) que permitirá un apalancamiento importante de fondos, que asociados a la cartera del FCAS podrá contribuir a la consecución del programa nacional que ha definido el gobierno para el sector.
- Por último, es clara la ventaja para la rendición de cuentas y comunicación, a la hora de preparar notas país o coordinar visitas de autoridades a los países, etc.

6.4 LAS OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN (OTC)

El papel de las OTC en la gestión del FCAS es esencial, tanto desde el inicio de las actuaciones del Fondo, como en el seguimiento de las mismas. El proceso de selección de actuaciones elegibles tiene su inicio en las OTC, para lo que cobra especial importancia la estrategia de cooperación definida en los Marcos de Asociación País y Programaciones Operativas aprobados en cada caso.

6.5. EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

La disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se crea el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, determina que será el Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), el agente financiero del Fondo, y tendrá derecho a ser compensado con cargo al Fondo por los gastos en que incurra en desarrollo y ejecución de las funciones que se le encomienden. Como cualquier otra operación del Fondo, la compensación anual al ICO ha de ser previamente autorizada por Consejo de Ministros.

El ICO formaliza, en nombre y representación del Gobierno de España y por cuenta del Estado, los correspondientes convenios de financiación con las entidades beneficiarias del Fondo. Igualmente presta los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, control, cobro y



recuperación y en general todos los de carácter financiero relativo a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo.

Es también reseñable la mención que sobre el ICO realiza el RD 1460/2009 sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, que determina que la dotación presupuestaria, establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, será desembolsada y transferida al ICO, de acuerdo con las necesidades derivadas de las operaciones previstas.

Este RD determina también que el Comité Ejecutivo del Fondo contará entre sus vocales con un representante con nivel al menos de Subdirector del ICO, designado por el Presidente de este Instituto.

El RD también establece que el ICO, previa autorización de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, y obtenido un informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, podrá depositar los recursos del Fondo, es decir los retornos de prestatarios, los importes procedentes de la dotación presupuestaria y cualquier otro importe acreditado a favor del Fondo, en cuentas abiertas, tanto en el Banco de España como en el propio ICO.

Finalmente el RD aclara que al ICO, como agente financiero del Fondo, le corresponderá llevar la contabilidad del Fondo, de acuerdo con la normativa aplicable, y la formulación de sus cuentas anuales.

El desembolso realizado al ICO durante 2012 como agente financiero del Fondo asciende a 73.752,64€.

En el Anexo 4 se recoge el Informe del ICO sobre la actividad del FCAS en 2012.

6.6 OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.

6.6.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo es la entidad multilateral líder en inversiones en agua y saneamiento en América Latina, con más de 50 años de experiencia. Tiene una División específica de Agua y Saneamiento, y un equipo de unos 50 profesionales especialistas en el sector, de los cuales aproximadamente la mitad están en terreno. Todo ello aconsejó la elección de esta institución como socia al comienzo de la singladura del Fondo.

En octubre de 2008 se firmó un Memorando de entendimiento con el BID, y, tras la aprobación del Consejo de Ministros, en diciembre de ese año se desembolsaron 300 millones de euros en el BID para la financiación de programas del Fondo.

En julio de 2009 se formalizó el Documento Marco Técnico (DMT) que constituye formalmente el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe (FECASALC), como marco administrativo para gestionar las contribuciones multilaterales del FCAS a través del BID. El FECASALC se enmarca en los objetivos del FCAS, las líneas estratégicas sectoriales de AECID y la política sectorial de agua y saneamiento del BID. Los procedimientos



que marcan el funcionamiento del “Fondo” multilateral se recogen en un Reglamento Operativo del FECASALC acordado entre España y el BID.

Los procedimientos establecen la celebración de reuniones cuatrimestrales para la coordinación estratégica y operativa general del FECASALC. Además, los equipos de coordinación del Fondo en el BID y en el DFCAS se reúnen semanalmente por videoconferencia.

Para facilitar la coordinación operativa, en diciembre de 2009 se acordó, tras consultar con las OTC, la primera versión de la Guía de Coordinación Operativa, que recoge los procedimientos mínimos de coordinación estratégica y operativa entre los equipos del BID y AECID para el desarrollo del ciclo de proyecto de los diferentes programas. Adicionalmente, los equipos de ambas instituciones sobre el terreno articulan espacios específicos de coordinación y consenso, siempre partiendo de los mínimos que recoge la Guía (más detalle en los anexos).

En virtud del DMT del FECASALC, tras un proceso competitivo y abierto de selección, se incorporaron al equipo técnico del BID en 2010, 7 profesionales españoles en tareas de apoyo técnico a los programas y a la coordinación operativa, que ejercen sus funciones en Bolivia, Haití, Madrid y Washington. Durante 2012 se han incorporado al equipo técnico del BID otros dos consultores españoles para apoyo puntual a los organismos ejecutores.

Desde el DFCAS, tras tres años de colaboración, y a pesar de desencuentros puntuales naturales en el desarrollo de una relación de trabajo entre dos instituciones de naturaleza muy diversa que nunca antes habían colaborado estrechamente, se valora muy positivamente la alianza estratégica con el BID para la ejecución del Fondo.

El Banco aporta su gran experiencia en grandes programas con una fuerte componente de infraestructura, lo que ha contribuido notablemente a incrementar la operatividad y a mejorar con garantías técnicas y financieras, el importante volumen de inversiones previsto para el FCAS. La relación de trabajo ha permitido desarrollar procedimientos propios pero coordinados para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación de programas de infraestructuras con importantes presupuestos, que antes no existían en la Agencia.

El enfoque intersectorial y la apuesta por la Agenda de eficacia de la ayuda, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, han permitido atraer un importante volumen de recursos adicionales a los sectores rurales y periurbanos tradicionalmente descuidados por la inversión pública, y han contribuido a insertar la cartera de trabajo del BID en los marcos de coordinación de donantes en los que participa (y lidera) España. Adicionalmente, la colaboración con el BID ha introducido en el marco conceptual del Banco el enfoque de derecho humano al agua que promueve España, y está sirviendo para generar conocimiento y buenas prácticas sobre la dimensión de género de los proyectos de agua y saneamiento, metodologías y tecnologías alternativas de saneamiento, descentralización y desconcentración de servicios, metodologías de evaluación de impacto en salud, y técnicas de georreferenciación, entre otros.

Cabría destacar la intensa implicación de la AECID en general, y de las OTC en particular, en cada uno de los proyectos gestionados con esta modalidad. En efecto, de acuerdo con la Guía de Coordinación Operativa, cada uno de los documentos estratégicos de consensuan con la AECID, en cada misión del BID se invita a la AECID; todo ello para lograr que los proyectos, independientemente de la modalidad de gestión, sigan todos los lineamientos de la cooperación española.



Indudablemente, quedan retos en lo que a la coordinación sobre el terreno y la integración de los enfoques sectoriales de ambas instituciones se refiere, pero, como se ha dicho, la colaboración estratégica con el BID para la ejecución del Fondo arroja, en su fase inicial, un saldo muy positivo.

En el Anexo 5 se recoge el Informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo sobre el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASAL).

6.6.2. SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA, EXPANSIÓN EXTERIOR, S.A (EX.EX.)

Para asegurar el correcto seguimiento de los proyectos, en 2011 se suscribió una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal P4r (*actualmente Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A*) que ha continuado durante el 2012, mediante la cual enviarán hasta 20 expertos a terreno, que trabajarán en estrecha colaboración con las Oficinas Técnicas de Cooperación.

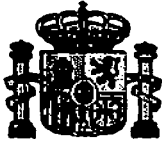
España Expansión Exterior, es una Sociedad Estatal, especializada en comercio exterior, cooperación, servicios comerciales y servicios financieros. Da apoyo a la internacionalización de las empresas españolas actuando como medio propio instrumental de la Administración del Estado y depende del SEPI y está integrada en el ICEX, para la internacionalización de la empresa española.

Presupuesto y Plazo de ejecución: (4.300.000€/anuales, IVA incluido. Cantidad máxima de las retribuciones mensuales a abonar, duración de la encomienda, 3 años desde firma).(Total 20 personas trabajando, de las que 16 están en terreno y 4 en Madrid.)

CONTEMPLADOS EN LA ENCOMIENDA		
	Cantidad €	Origen de la cantidad
Apartados primero y segundo del Anexo I de la encomienda, tareas detalladas de apoyo técnico en OTC a la cartera Bilateral con personal de terreno y con servicios centrales de P4R.	2.902.891,87	Se obtiene a partir del importe de la cartera bilateral destinada a cada país, (se adjunta desglose).
Apartados tercero del Anexo I de la encomienda, tareas de coordinación entre cartera Bilateral y Multilateral, y recopilación de información multilateral.	189.563,76	Obtenida a partir del 3% del importe total de la cartera multilateral.
Apartado cuarto del Anexo I de la encomienda, apoyo técnico de técnicos de P4R destinados al FCAS en Madrid.	427.500,00	Obtenida a partir del importe de la dotación presupuestaria anual del FCAS (150 M€ hasta 2011)
TOTAL ANUAL ENCOMIENDA (IVA NO INCLUIDO) €	3.519.955,63	
TOTAL MENSUAL ENCOMIENDA (IVA NO INCLUIDO) €	293.329,64	

Cuadro 1: Cálculo de costes de la encomienda con el FCAS 2011-2013 según Anexos

- a) Asistencia directa sobre el terreno a las OTC, en los países objeto de actuación del FCAS.



- Apoyo a las OTC en su relación con el país o entidades beneficiarias en aspectos relativos a la instrumentación de las actuaciones del FCAS.
 - Recomendaciones y propuestas técnicas a los Planes Operativos Generales.
 - Apoyo en los procesos de elaboración, revisión y aprobación de los Planes Operativos Anuales.
 - Análisis de la situación de los programas por país y redacción de los informes correspondientes.
 - Apoyo en las contrataciones identificadas en los POG: asistencia en la tramitación de los procesos de licitación a convocar por las entidades beneficiarias.
 - Apoyo a las OTC en el seguimiento de la ejecución de los proyectos en todos sus componentes, con especial énfasis en los aspectos de licitaciones públicas y construcción de infraestructura.
 - Apoyo a las OTC en la evaluación de los proyectos finalizados.
- b) Apoyo técnico y jurídico desde la oficina central en Madrid y coordinación de la asistencia técnica en terreno:
- Análisis de las formulaciones de los proyectos contenidos en los POG y en los POA, valoración de su adecuación a cada país.
 - Prestar asesoramiento jurídico en los aspectos relacionados con los procesos de elaboración de los POG y POA.
 - Apoyo a las labores de evaluación, recomendaciones y seguimiento sobre el terreno.
 - Valoración de situación y recomendaciones sobre fortalecimiento institucional de las entidades beneficiarias.
 - Coordinación de las actuaciones del personal técnico desplazado localmente:
 - Análisis de sinergias e interacciones entre POG, proyectos y países.

Aplicación de experiencias y lecciones aprendidas

7 RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

El FCAS mantiene una estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, tanto del sector de agua y saneamiento como de ámbitos relacionados como la Organización Mundial de la Salud o la Organización Panamericana de la Salud. En el ámbito nacional cabría destacar los siguientes:

7.1 OPERADORES DE AGUA

Las competencias de abastecimiento de agua y saneamiento en España corresponden a los municipios, que, en general, cuentan a tal fin con empresas operadoras de agua (pública o



privada). Se pretende implicar a estas instituciones, de amplia experiencia en el sector, en las actividades del Fondo. Durante el 2012 estuvo vigente el **convenio de colaboración** con la *Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)*.

Se está estudiando para el 2013 la tramitación de colaboraciones con la *Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)*, para identificar necesidades de operadores de los países socios y apoyo en la mejora del rendimiento.

7.2 CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX

Se trata del centro público de referencia del Estado para la realización de estudios de planificación, tecnologías de depuración de aguas, y obras hidráulicas, y con tradición de trabajo en Latinoamérica.

El 10 de septiembre del 2012 se firmó la **encomienda de gestión con el CEDEX - Centro De Estudios y Experimentación de Obras Públicas**.

El CEDEX es un organismo público que se concibió para la asistencia técnica de alto nivel, en el campo de la ingeniería civil. En concreto, cuenta con el Centro de Estudios Hidrográficos que depende funcionalmente del MAGRAMA y es la entidad de referencia en Agua y Saneamiento. Disponemos ahora de una encomienda que supone un marco de colaboración entre las dos entidades y se está formulando un plan de trabajo, el objetivo es dar asesoramiento a temas concretos de agua y saneamiento en los países de América Latina. El CEDEX tiene muchísima experiencia en Planificación Hidrológica y en diversos países, como por ejemplo El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Paraguay, se están concretando colaboraciones de apoyo en este ámbito.

El CEDEX tiene el papel de ayudar a completar las planificaciones hidrológicas de los distintos países. Es resaltable la calidad del manual del CEDEX sobre tratamiento de aguas residuales para pequeñas y medianas poblaciones, recientemente publicado y que puede ser una herramienta muy valiosa de cara al diseño de este tipo de plantas.

Presupuesto y Plazo de ejecución: (590.000€ IVA incluido, Cantidad máxima de las retribuciones realizadas a abonar, se pagará según los trabajos que vayan realizando, durante el periodo inicial de 24 meses, transcurrido ese plazo, la encomienda es prorrogable anualmente).

En 2012, el CEDEX ha colaborado con el Fondo realizando misiones.

En Panamá, el CEDEX ha analizado los siguientes temas, propuestos por el gobierno del país:

- l) Lineamientos generales para un plan hidrológico;
- m) Gestión de inundaciones (normativas de drenaje y protección de márgenes) y modelización en lugares específicos;
- n) Tratamiento de agua potable, depuración de aguas residuales y gestión de riesgos.

En Guatemala, el CEDEX ha prestado asesoría técnica a la propuesta de proyecto "Planificación Hidrológica, Obras de Regulación y Gobernabilidad del Agua de Guatemala", que es parte del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua.